

Universidad Miguel Hernández de Elche
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche
Titulación de Periodismo

Trabajo Fin de Grado
Curso Académico 2019-2020



Fraude fiscal y medios de comunicación: Caso Shakira.

Tax Fraud and the media. Shakira's Case

Alumno: Rafael Devesa Esteve

Tutor: Raimundo Varela Gómez



UNIVERSITAS

Biblioteca
Miguel Hernández

Hernández

Resumen

El fraude fiscal se ha convertido en uno de los grandes problemas para los diferentes estados. En los últimos años ha sido uno de los temas más recurrentes en los medios de comunicación. Los diferentes métodos para defraudar se han ido actualizando y perfeccionando con el paso del tiempo. En la actualidad, la facilidad para llegar a ellos y la variedad de opciones ha hecho que su uso aumente considerablemente.

Uno de los más utilizados son los paraísos fiscales. Territorios que se caracterizan por aplicar un régimen tributario favorecedor para capitales extranjeros: tributación nula o muy reducida, flexibilidad fiscal y confidencialidad. Los mecanismos desarrollados por estos países y los servicios prestados han provocado que las grandes fortunas fijen su punto de mira en ellos. El aumento de su uso en los últimos años ha hecho que las cifras que guardan sean realmente preocupantes. Otra consecuencia de esta práctica es la pérdida de recaudación que han sufrido muchos de los países donde las grandes fortunas generan sus beneficios.

Otro de los grandes problemas en materia fiscal que tiene España es el alto índice de economía sumergida. Algunas estimaciones hablan de que ronda el 22% del PIB, mientras que la media europea se sitúa en torno al 15%. En este caso, son diversos los motivos que nos dirigen a estos datos.

Los medios de comunicación se han hecho eco de esta problemática. Han seguido de cerca los casos de corrupción que han tenido lugar en nuestro país en los últimos años, y que han provocado la indignación y el hartazgo de la sociedad. El periodismo ha tenido un papel importante a la hora de destapar muchos escándalos de corrupción. El tratamiento que llevan a cabo sobre estos aspectos los medios de comunicación y la importancia que le otorgan a cada publicación es fundamental. La labor de estos es pieza clave para denunciar, educar y concienciar sobre tributación y, en último caso, intentar frenar el fraude en la medida de lo posible.

Palabras clave: fraude, impuestos, paraíso fiscal, medio de comunicación, periodismo y Shakira.

Abstract

Tax fraud has become one of the main problems for different countries. In recent years it has been one of the most recurrent topics in the media. The different methods to defraud have been updated and perfected over time. Nowadays, the ease of reaching them and the variety of options has caused their use to increase considerably.

One of the most used are tax havens. Territories characterized by applying a favorable tax regime for foreign capital: zero or very low taxation, fiscal flexibility and confidentiality. The mechanisms developed by these countries and the services provided have caused great fortunes to set their sights on them. The increase in its use in recent years has made the numbers they keep really worrying. Another consequence of this practice is the loss of revenue suffered by many of the countries where large fortunes generate their benefits.

Another of the great fiscal problems that Spain has is the high index of the underground economy. Some estimates speak of it being around 22% of GDP, while the European average is around 15%. In this case, there are several reasons that direct us to this data.

The media have echoed this problem. They have closely followed the cases of corruption that have taken place in our country in recent years, and which have induced outrage and weariness in society. Journalism has played an important role in uncovering many corruption scandals. The treatment carried out on these aspects by the media and the importance they give to each publication is fundamental. Their work is key to reporting, educating and raising awareness about taxation and, ultimately, trying to stop fraud as much as possible.

Keywords: fraud, taxes, tax haven, mass media, journalism and Shakira.

Índice

1. Introducción.....	7
1.1 Justificación.....	7
1.2 Objetivos.....	9
1.3 Marco teórico.....	11
1.3.1 Sistema tributario español.....	11
1.3.2 Ingresos fiscales, tributos y tipos.....	11
1.3.3 Diferencia entre evasión y elusión fiscal.....	13
1.3.4 Infracción tributaria, delito fiscal y Código Penal.....	14
2. Metodología.....	15
3. Resultados.....	17
3.1 Paraísos fiscales.....	17
3.1.1 Definición y características.....	17
3.1.2 Repercusión en cifras.....	19
3.1.3 Diferentes listados.....	24
3.2 Economía sumergida en España.....	26
3.2.1 Valoraciones de la sociedad.....	28
3.2.2 Variedad de casos.....	28
3.3 Tratamiento del fraude fiscal en los medios de comunicación.....	31
3.3.1 Grandes revelaciones.....	31
3.3.1.1 Caso Watergate.....	32
3.3.1.2 Lista Falciani.....	33
3.3.1.3 Luxleaks.....	34
3.3.1.4 Los papeles de Panamá.....	35
3.3.2 Filtraciones en España.....	37
3.3.3 Iniciativa Casos Aislados.....	38
3.4 “Caso Shakira”.....	41
3.4.1 ¿En qué consiste?.....	41
3.4.2 Investigación de la Fiscalía.....	43
3.4.3 Entramado societario.....	46
3.4.4 Defensa de la acusada y cruce de declaraciones.....	49
3.4.5 Juicio y penas.....	51
3.5 “Caso Shakira” en los medios de comunicación.....	53

3.5.1	Análisis comparativo.....	54
3.5.2	Relación de publicaciones.....	57
4.	Conclusiones.....	66
5.	Bibliografía.....	72
6.	Anexos.....	76
6.1	Entrevista a @Esparroquí.....	76
6.2	Tablas sobre las publicaciones de los distintos medios de comunicación...79	



1. Introducción

1.1 Justificación

Se ha convertido en una gran lacra a nivel mundial. En muchas encuestas, una de las principales preocupaciones en materia económica para los ciudadanos y ciudadanas. Una cuestión que necesita la colaboración de todos para ser atajada y erradicada en la medida de lo posible. Y es que basta echar un vistazo rápido por los diferentes medios de comunicación a lo largo de los últimos años para darse cuenta del grave problema que ha supuesto y supone el fraude fiscal y la corrupción.

Desde hace tiempo existen estrategias y métodos que tienen como principal objetivo la evasión, elusión y fraude fiscal. Dichas técnicas se han ido perfeccionando con el paso de los años y dotando de nuevas herramientas, hasta el punto de convertirlas en maquinarias puestas al servicio de las grandes fortunas. Las facilidades encontradas por éstas han propiciado que la tributación e ingresos fiscales en muchos países se hayan visto resentidos considerablemente. Como consecuencia, los estados han ajustado cuentas con los ciudadanos cumplidores, aumentando así la desigualdad entre unos y otros.

Una de las opciones más utilizada en este sentido son los paraísos fiscales. Territorios que se caracterizan por aplicar un régimen tributario muy favorable para capitales extranjeros: tributación nula o muy reducida, flexibilidad fiscal y confidencialidad. A pesar de existir desde hace mucho tiempo ha sido en las últimas décadas cuando se han terminado de desarrollar, siendo accesibles para cualquier persona y desde cualquier punto del planeta. Esto ha provocado que la demanda de éstos servicios se haya visto aumentada en los últimos años, y por consiguiente el número de territorios que los ofrecen. Por todo ello es lógico prever que las cifras que recogen dichos estados son realmente voluminosas.

El último estudio llevado a cabo por el Fondo Monetario Internacional habla de movimientos por valor de 36,2 billones de euros en “inversiones fantasma” durante el año 2017. Por su parte, la ONG Tax Justice Network apunta que se encuentran “entre 17 y 26 billones de euros escondidos en paraísos fiscales, que habrían aportado unos 230.000 millones de euros de recaudación en impuestos”. Esta carencia recaudatoria ha

motivado que las grandes fortunas y multinacionales hayan visto aumentados sus beneficios, mientras los recursos públicos se han visto recortados. “Los países en desarrollo pierden alrededor de 100.000 millones de dólares anuales por la evasión y elusión fiscal de grandes empresas a través de paraísos fiscales, cantidad más que suficiente para proporcionar educación a 124 millones de niños y niñas que están sin escolarizar, y costear la atención sanitaria que podría salvar la vida de seis millones de niños y niñas”, aseguran desde la ONG Intermon Oxfam.

En España la situación también es preocupante. El Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, denunció en 2016 que “140.000 millones de euros de contribuyentes españoles está oculto en paraísos fiscales”. Por su parte, el Observatorio de Responsabilidad Corporativa afirma que el 86% de las mayores compañías españolas tienen algún tipo de filial en paraísos fiscales y que entre el 30% y el 40% del capital de los mayores patrimonios españoles están camuflados en estos territorios.

Otro de los grandes problemas que tiene el país es la economía sumergida. Según las últimas estimaciones de Gestha, ésta ronda el 22% del PIB, mientras la media europea se sitúa en torno al 15%. En este caso, tributos como el IVA, el IRPF o el Impuesto sobre Sociedades registran niveles de fraude muy por encima de lo adecuado. Con esta situación, la lucha contra el fraude se ha convertido en uno de los propósitos más presente en la clase política. Sin embargo, los efectivos destinados para perseguirlo se han visto reducidos en la última década.

Los casos de corrupción en España han estado muy presentes durante los últimos años. Cargos públicos, personalidades de distinta índole y empresas varias han copado las portadas de los medios de comunicación españoles, poniendo de manifiesto la magnitud del fraude fiscal existente en el país. La reiteración de escándalos ha provocado el hartazgo y la indignación en la sociedad. Un estudio del Centro de Investigaciones Sociales (CIS) ha puesto de manifiesto que la población española no confía en el sistema, ni en los dirigentes del estado.

Con toda esta problemática presente, aparece un factor determinante en la ecuación: los medios de comunicación. Es fundamental conocer la situación que atraviesan actualmente y qué papel pueden desempeñar al tratar el fraude fiscal. El altavoz del que disponen es tan potente que el mensaje que proyecten ha de estar muy bien cuidado. A lo largo de la historia hemos podido observar que el periodismo ha tenido un peso

importante a la hora de destapar grandes escándalos de corrupción. Periodistas y medios de comunicación han estado al servicio la justicia y han ayudado enormemente visualizar este agujero oculto. Algunos ejemplos de ello son la lista Falciani, Los Papeles de Panamá o Luxleaks. En España ha sucedido lo mismo. Filtraciones a la prensa, o trabajos de investigación de ésta han propiciado que se descubran los entresijos llevados a cabo por los defraudadores.

Es evidente que el mundo periodístico ha sufrido una transformación en los últimos años. El modelo de negocio se ha visto alterado y la adaptación de los medios al nuevo funcionamiento ha determinado su supervivencia. Lo que antes funcionaba ahora ya no lo hace. La oferta es mucho más variada y procede desde diferentes espacios. La globalización, la facilidad de acceso a internet y las redes sociales han hecho que el usuario tenga un escaparate para informarse mucho más amplio. Los medios y los periodistas no son los únicos portadores de las noticias, sino que los particulares también tienen la posibilidad de transmitir información. Por ello tiene especial interés las iniciativas llevadas a cabo por éstos. Un ejemplo de ello es la web Casos Aislados, la cual muestra todos los casos de corrupción llevados a cabo por cargos o instituciones públicas en los últimos años. Se trata de una manera de visualizar un problema general desde un punto de vista neutro.

Por desgracia, los casos en España se han reiterado mucho últimamente. Los distintos medios de comunicación del país se han hecho eco de ellos y el tratamiento llevado a cabo por cada uno de éstos está relacionado con la visión que se proyecta de la problemática a la sociedad. La influencia del periodismo en los ciudadanos es evidente, y por lo tanto, la forma de enfocar y tratar el fraude fiscal ha de ser consecuente. Tanto medios como periodistas tienen una responsabilidad notoria en este sentido. La corrupción y el fraude afecta a la sociedad en su conjunto y es deber de todos poner su granito de arena para erradicarla. Unos tienen más posibilidades que otros para hacerlo, pero solamente con la colaboración de todas las partes será posible lograr el objetivo.

1.2 Objetivos

El objetivo principal de este trabajo es mostrar y describir las estrategias más utilizadas a la hora de defraudar al fisco, ver la repercusión que ha tenido hasta el momento y analizar el tratamiento que se lleva a cabo desde los distintos medios de comunicación

sobre esta cuestión. Para realizar dicha investigación nos centraremos en los siguientes objetivos:

1. Establecer un marco teórico que nos acerque a diferentes aspectos que vamos a tratar a lo largo del trabajo. Es fundamental detenerse en algunos conceptos, entenderlos y explicarlos detalladamente. Nos adentraremos en el sistema tributario español con el fin de describir el funcionamiento del mismo, así como los principales fundamentos en materia fiscal. Analizar el Código Penal desde el punto de vista tributario, así como las esclarecer diferencias entre infracción tributaria y delito fiscal; y evasión y elusión fiscal.
2. Explicar una de las maniobras más frecuentes para evadir impuestos, como es la utilización de paraísos fiscales. Explicar en qué consisten estos territorios, cuáles son sus principales características y las cifras que guardan como consecuencia del constante flujo de capitales. Analizar las consecuencias más nocivas de su uso, así como enumerar cuáles tienen dicha etiqueta a día de hoy.
3. Descubrir la magnitud que tiene la economía sumergida en España. Mostrar la procedencia, motivación y repercusión del fraude en nuestro país. Conocer de cerca cuál es la visión que tiene sobre el sistema tributario la sociedad española y las distintas opiniones acerca de los impuestos, la Administración y sus dirigentes. Repasar la multitud de casos de corrupción que ha espoleado a nuestra sociedad en los últimos años.
4. Analizar cuál ha sido el papel de los medios de comunicación a la hora de tratar el fraude fiscal hasta el momento. Conocer detalladamente la proximidad del periodismo en los múltiples escándalos de corrupción que se han producido en los últimos años a nivel mundial. Ver cuál ha sido su función y tratar posibles soluciones futuras. También revelar aquellos casos en España que tuvieron la colaboración de medios y periodistas para su descubrimiento.
5. Desarrollar a fondo el “Caso Shakira”. Explicar en qué consiste, cuál ha sido la supuesta estrategia utilizada para defraudar, en qué se ha basado la investigación llevada a cabo

por la Fiscalía y las penas a las que se atiene la imputada. Por otro lado, analizar el tratamiento llevado a cabo por diferentes medios de comunicación españoles. Establecer una comparativa en las distintas publicaciones y descubrir las semejanzas y diferencias que existen entre unos y otros. Conocer los detalles de cada publicación: número de artículos, extensión de los mismos, lenguaje utilizado, redactores involucrados, etc.

1.3 Marco teórico

1.3.1 Sistema tributario español

Se denomina sistema tributario español al conjunto de tributos exigidos por los diferentes niveles de las Haciendas Públicas de España, con el objetivo de financiar y garantizar los servicios públicos del país. En España, el marco legal que define el sistema fiscal tiene como punto de partida la Constitución española de 1978. Tras ella, aparece la Ley General Tributaria.

La Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 23 de Diciembre) es “el eje central del ordenamiento tributario donde se recogen los principios esenciales y se regulan las relaciones entre la Administración tributaria y los contribuyentes”, tal y como recoge el B.O.E. (Boletín Oficial del Estado). Sustituye a la ya derogada 230/1963, quien perdió su vigencia el 1 de julio de 2004.

1.3.2 Ingresos fiscales, tributos y tipos

Los ingresos fiscales son la principal fuente de financiación de un estado. También conocidos como ingresos tributarios, son aquellos que percibe el Estado o cualquier otro ente público a en forma de tributos de los diferentes contribuyentes. A través de la recaudación de éstos la Administración Pública puede hacer frente a las necesidades de sus ciudadanos en materia de políticas públicas: Sanidad, Educación, Transporte, Seguridad Social, etc. Con el pago de sus impuestos, cada ciudadano contribuye a mantener y mejorar los servicios públicos del país. Este principio viene recogido en el artículo 31 de la Constitución Española de 1978:

“Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance

confiscatorio. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. Solo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley”

Los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la Administración Pública como consecuencia del deber de contribuir de cada ciudadano, y que tiene como fin último el sostenimiento de los gastos públicos.

En el sistema tributario español existen tres tipos de tributos:

- a) Tasas. Son contribuciones económicas que hacen los ciudadanos a cambio de un servicio prestado por la Administración Pública. Si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar. Por ejemplo, el abastecimiento de agua, un vado permanente o la matriculación en una universidad pública.
- b) Contribuciones especiales. Son pagos como contraprestación por un beneficio o aumento de valor de sus bienes, consecuencia de la realización de obras públicas, el establecimiento o ampliación de servicios públicos. Por ejemplo, las contribuciones que se aplican como consecuencia del asfaltado o alumbrado de las calles, con las que además del beneficio generalizado que obtienen los ciudadanos, se produce un beneficio a favor de los propietarios de los edificios situados en dichas calles, que ven aumentar el valor de sus propiedades.
- c) Impuestos. Son los tributos exigidos por la Administración sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación o adquisición de bienes o el gasto de la renta.

Hay que distinguir los directos de los indirectos. Los impuestos directos inciden sobre la riqueza e ingresos de una persona. Destacan el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Sociedades (IS), el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, o el Impuesto sobre Actividades Económicas. Por su parte, los impuestos indirectos inciden sobre el dónde y cómo se utiliza la riqueza de la persona. Son indirectos el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA),

el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales o los Impuestos Especiales, como los que se aplican sobre la gasolina, el tabaco o el alcohol. Se calcula que los impuestos directos e indirectos suman alrededor de un 85% de los ingresos fiscales del estado. (Véase Gráfico 1).

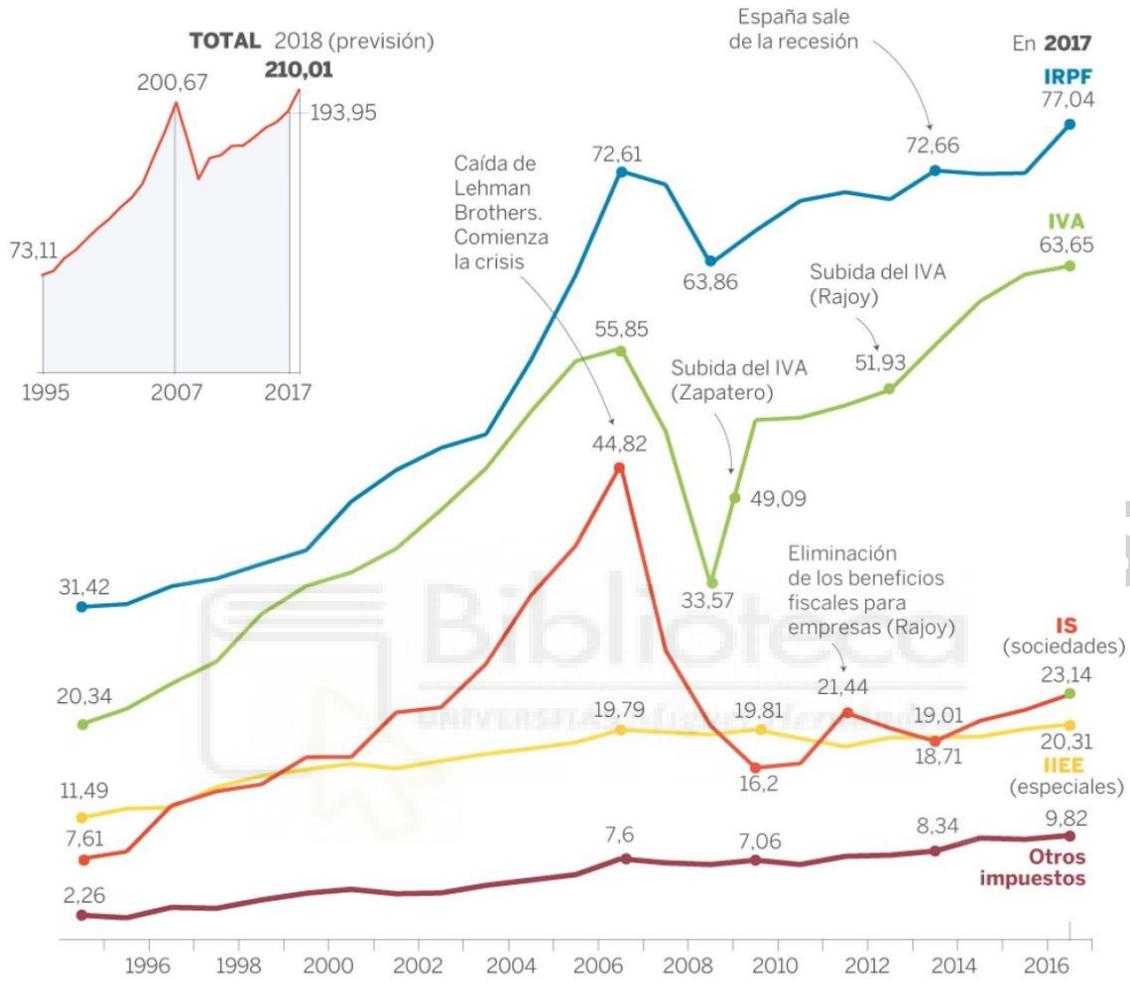


Gráfico 1. Ingresos por impuestos en España (en miles de millones de euros) en 2018. Fuente: *El País*.

1.3.3 Diferencia entre evasión y elusión fiscal

Aunque a veces se tratan de manera indistinta, lo cierto es que evasión y elusión fiscal son conceptos totalmente diferentes.

La evasión fiscal consiste en cualquier acción ilícita u omisión llevada a cabo por personas o empresas que tienen el objetivo de suprimir, reducir o demorar el

cumplimiento de cualquier obligación tributaria. Engloban una serie de conductas irregulares amplías, entre las que destacan la ocultación de ingresos o información a la Administración correspondiente para librarse de pagar impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, incumplir normas laborales o procedimientos administrativos.

Por su parte, la elusión fiscal utiliza el límite de la legalidad para evitar o minimizar la carga impositiva. Obtiene ventajas fiscales al aprovechar los vacíos legales en los diferentes sistemas tributarios. Éstos se ven perjudicados en su conjunto al no tener previstos ni solucionados dichos resquicios en su normativa. Ejemplo de ello son aquellos contribuyentes que utilizan los paraísos fiscales para eludir el pago de impuestos, cambiando su domicilio fiscal a estos territorios o constituyendo allí empresas, donde realizan las actividades.

1.3.4 Infracción tributaria, delito fiscal y Código Penal

En la Ley General Tributaria, en su Capítulo II: Disposiciones generales sobre infracciones y sanciones tributarias aparece cuándo se incurre en infracción tributaria. Desde el artículo 181 hasta el 187 de la LGT se explican los sujetos infractores, concepto, clases y calificación de las infracciones tributarias; así como sus correspondientes sanciones. En el Código Penal viene recogido el delito fiscal en el artículo 305.

Las infracciones tributarias se clasifican en leves, graves o muy graves y su sanción estará relacionada directamente con esta escala. También se deben clasificar según la naturaleza de la infracción: existencia de ocultación o de medios fraudulentos.

Se entiende que existe ocultación cuando:

1. No se presentan las declaraciones correspondientes;
2. Se presentan declaraciones con importes falsos u operaciones inexistentes;
3. Se presentan declaraciones con omisión parcial o total de operaciones, ingresos, bienes, rentas o cualquier dato que altere la deuda tributaria.

Se entiende que se han utilizado medios fraudulentos cuando:

1. Se utilizan facturas, justificantes y otros documentos falsos o falseados;
2. Existen anomalías en la contabilidad o en los libros de registro contable;

3. Se utilicen a personas o entidades para ocultar la identidad del infractor.

Por su parte, el delito fiscal se produce cuando se comete un fraude con la Hacienda Pública por un importe superior al fijado por la Ley, cifra que actualmente se sitúa en 120.000 euros. En este caso sería el Código Penal el encargado de valorar estos actos y condenarlos.

El Código Penal es la ley fundamental del derecho penal español, que incluye los presupuestos de la aplicación del ius puniendi (“derecho a sancionar”) del Estado. En él figuran las normas jurídicas punitivas de la nación. En España el Código Penal vigente es la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*, vigente desde el 25 de mayo de 1996.

El su artículo 305 del Código Penal viene recogido que “el que defraude a la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral o local y exceda de 120.000 euros será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años y multa del tanto al séxtuplo de la citada cuantía, salvo que hubiere regularizado su situación tributaria”. Además, el infractor tampoco podrá obtener “subvenciones o ayudas públicas y el derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de tres a seis años”.

2. Metodología

A la hora de llevar a cabo la investigación sobre este trabajo, hemos tenido en cuenta diferentes métodos. La combinación de todos ellos ha permitido extraer unos resultados y cumplir de esta manera con los objetivos planteados previamente.

En primer lugar, para establecer un marco teórico que nos aproxime a esos conceptos que vamos a ir viendo a lo largo del trabajo nos hemos sumergido en el sistema tributario implantado en España. A través del estudio de la Ley General Tributaria hemos podido conocer cuáles son los principios básicos en materia fiscal de nuestro país y sus objetivos. De la misma forma, hemos visto las diferentes fuentes de financiación de la Administración Pública y los distintos tributos que existen. Al mismo tiempo, hemos observado el Código Penal para esclarecer la diferencia entre infracción tributaria y delito fiscal y ver cuáles son las condenas de ambas.

A la hora de explicar todos los aspectos relacionados con los paraísos fiscales hemos desarrollado un análisis bibliográfico muy variado. Hemos consultado diferentes artículos y escritos para definir a estos territorios, argumentar sus principales

características, ver su evolución y conocer el funcionamiento que tienen hoy en día. También hemos tratado numerosos estudios elaborados por diferentes asociaciones para conocer con mayor proximidad el alcance en cifras de este fenómeno. Nos hemos nutrido de distintos gráficos y tablas que han confirmado el enorme flujo de capitales que guardan estos territorios. Por otro lado, hemos visitado diferentes instituciones para constatar las distintas interpretaciones que establecen uno y otros, y por ende la elaboración de distintas listas de paraísos fiscales que existen.

El mismo método se ha utilizado para analizar la problemática que existe con la economía sumergida en España. A raíz de las consultas a distintos informes hemos podido confirmar el agujero que soporta la sociedad como consecuencia de esta cuestión. El análisis de datos llevado a cabo con las distintas publicaciones reveladas por asociaciones e instituciones nos ha permitido conocer la motivación, procedencia y consecuencias del fraude en nuestro país, así como la opinión de la sociedad respecto a diversos aspectos relacionados con nuestro sistema tributario. Por otro lado, a través del repaso de los distintos medios de comunicación hemos podido repasar los principales casos de corrupción que han tenido lugar en España en los últimos años.

Hemos llevado a cabo un análisis de contenido de numerosas publicaciones para explicar y desarrollar la relación del periodismo con la corrupción a lo largo de la historia. A través de la consulta y estudio de diferentes artículos hemos podido constatar la importancia de medios y periodistas a la hora de destapar auténticos escándalos de fraude, elusión y evasión fiscal a nivel mundial y nacional.

Por otro lado, hemos realizado una entrevista en profundidad a @Esparroquí, pseudónimo que utiliza en la red social Twitter y con el que es conocido a nivel nacional. Lo vemos interesante ya que ha llevado a cabo una iniciativa basada en mostrar de una manera detallada y neutral todos los casos de corrupción llevados a cabo en nuestro país por las diferentes empresas, asociaciones y cargos públicos. Se trata de una idea que surge de un ciudadano particular y que puede aportar mucho a la sociedad en su conjunto. A través del cuestionario elaborado hemos obtenido una visión diferente sobre el estado actual de los medios de comunicación y el tratamiento que llevan a cabo sobre los distintos casos de corrupción que nos inundan en los últimos tiempos.

Para desarrollar y desentramar todo el “Caso Shakira” hemos llevado a cabo un exhaustivo análisis de contenido. Se han consultado numerosas publicaciones, artículos

y noticias para explicar la problemática del caso, en qué se ha basado la investigación de la Fiscalía y cuál ha sido la defensa de la acusada y el entramado societario que dispuso para el supuesto fraude cometido.

Posteriormente, nos hemos centrado en el estudio metodológico que han utilizado los distintos medios a la hora de tratar este caso. Para ello, hemos elegido seis medios de comunicación reconocidos a nivel nacional: *El País*, *La Razón*, *ABC*, *elDiario.es*, *OK Diario* y *El Confidencial*. Una vez escogidos, hemos analizado todas las publicaciones realizadas por cada uno de ellos en relación con el “Caso Shakira”. Gracias a ello hemos podido desarrollar un análisis comparativo, constatando semejanzas y diferentes entre ellos. A raíz de este análisis hemos podido establecer una relación de publicaciones, donde se ha podido observar el tratamiento realizado por cada medio a cada artículo. Con ello, se han obtenido conclusiones en cuanto a la dedicación, importancia otorgada, lenguaje utilizado y explicaciones proporcionadas por cada uno de ellos.

3. Resultados

3.1 Paraísos fiscales

Seguramente todos, en mayor o menor medida, hayamos pensado en el término *paraíso fiscal*. Ya sea leyendo en prensa, viendo la televisión, escuchando la radio o en una tertulia con amigos este concepto en algún momento ha rondado nuestro cerebro. Y la gran mayoría lo habrá asociado rápidamente al dinero y a personas con gran poder adquisitivo. Pero, ¿qué es realmente un paraíso fiscal?

3.1.1 Definición y características

El término *paraíso fiscal* procede de un error de traducción del inglés al francés. Los ingleses denominaron *Tax Haven* (refugio fiscal) a aquellos territorios donde se aplicaba un régimen tributario favorable a empresas y personas que no residían allí. Sin embargo, los franceses confundieron *Haven* (refugio) con *Heaven* (paraíso), dando lugar a la expresión “paradis fiscal”.

En los últimos años han sido muchas las personas e instituciones que han dado su propia versión de lo que es un *paraíso fiscal* como lo reconocemos hoy en día. La Real Academia Española define *paraíso fiscal* como:

“País o territorio donde la ausencia o parvedad de impuestos y controles financieros aplicables a los extranjeros residentes constituye un eficaz incentivo para atraer capitales del exterior”

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que son cuatro los factores para determinar un paraíso fiscal: “falta de transparencia, rebajas impositivas a los no residentes, legislación sin tributos o solo nominales y si sus leyes o prácticas administrativas no permiten el intercambio de información para propósitos fiscales”.

Con el objetivo de desarrollar un poco más el concepto, vamos a enumerar una serie de características que comparten todos aquellos territorios bajo la etiqueta de *paraíso fiscal*:

- **Tributación nula o muy reducida.** Poseen sistemas tributarios poco desarrollados que permiten a empresas y particulares beneficiarse de sus vacíos legales. Los contribuyentes de estos territorios buscan, básicamente, pagar menos que en sus países de origen.
- **Normativa fiscal flexible.** Permite crear, utilizar, modificar y disolver empresas rápidamente a precios muy bajos.
- **Opacidad y confidencialidad.** Una premisa básica es el denominado “secreto bancario”, por el que los bancos que operan en estos países no revelan el nombre de los dueños de las entidades ni los activos de que disponen. Además, no firman tratados con países que impliquen un intercambio de datos bancarios o fiscales, a excepción de casos de terrorismo y narcotráfico.

Estas han sido las características fundamentales en que se ha basado todo paraíso fiscal. A través de ellas podemos definir el perfil del usuario que busca guardar su dinero allí: personas o entidades con gran poder adquisitivo que buscan tributar lo mínimo. En ocasiones, también han servido de refugio para actividades ilícitas, como el contrabando, tráfico de armas o la droga.

Otro patrón básico en los paraísos fiscales es el Sistema Normativo Dual. Es decir, en un mismo territorio suelen convivir dos regímenes diferenciados y legalmente separados:

- Para los residentes, los cuales tienen la obligación de pagar unos impuestos como en cualquier país del mundo
- Para los no residentes, con ventajas fiscales y que suelen tener prohibida cualquier actividad económica o de inversión dentro de su territorio.

Normalmente para separar estas dos economías se utilizan unas instituciones especialmente reservadas para los no residentes, como son los bancos *offshore* o las sociedades IBC (International Business Companies).

Los *bancos offshore*¹ son entidades normalmente situadas en paraísos fiscales que buscan captar las inversiones de personas y empresas no residentes. Sus servicios se basan en flexibilidad, privacidad, menor control, menor carga impositiva, estabilidad financiera y monetaria, y algunos servicios especiales como tarjetas anónimas o inversiones de alto rendimiento. Además, su apertura es muy sencilla. Por su parte, las IBC son un tipo de sociedades existentes en paraísos fiscales reguladas por una legislación muy flexible. Cuenta con ventajas como la exención de impuestos, estrictas normas de privacidad y facilidad para su constitución y administración. Suelen ser utilizadas como sociedades “*holding*”² y se pueden constituir en menos de 48 horas.

Además, en la mayoría de paraísos fiscales suelen existir las llamadas shelf companies (“sociedades estantería”), que son empresa IBC ya constituidas y listas para usar.

3.1.2 Repercusión en cifras

El último organismo que ha llevado a cabo una investigación sobre este asunto y revelado cifras ha sido el Fondo Monetario Internacional (FMI). En él demuestran que

¹ **Offshore:** palabra procedente del anglosajón que significa alejado de la costa o mar adentro. Como concepto financiero se utiliza para describir cualquier actividad económica que se realiza fuera del propio país de residencia.

² **Holding:** son sociedades que tienen como objeto social la tenencia de participaciones de terceras empresas. La mayor ventaja fiscal con la que cuentan es la evitación de la doble imposición en el Impuesto de Sociedades, ya que los beneficios que las empresas filiales reparten a la sociedad holding están exentos de impuestos y retenciones. También están exentas del Impuesto de Patrimonio y permiten una reducción del Impuesto de Sucesiones del 95% en la base imponible.

en el año 2017 se movieron 36,2 billones de euros, de los cuales 15 son “inversiones fantasma”, nombre que reciben aquellas operaciones que hacen las multinacionales entre empresas filiales para eludir el pago de impuestos. En menos de diez años, este tipo de inversión ha pasado del 30% al 40% (véase gráfico 2).

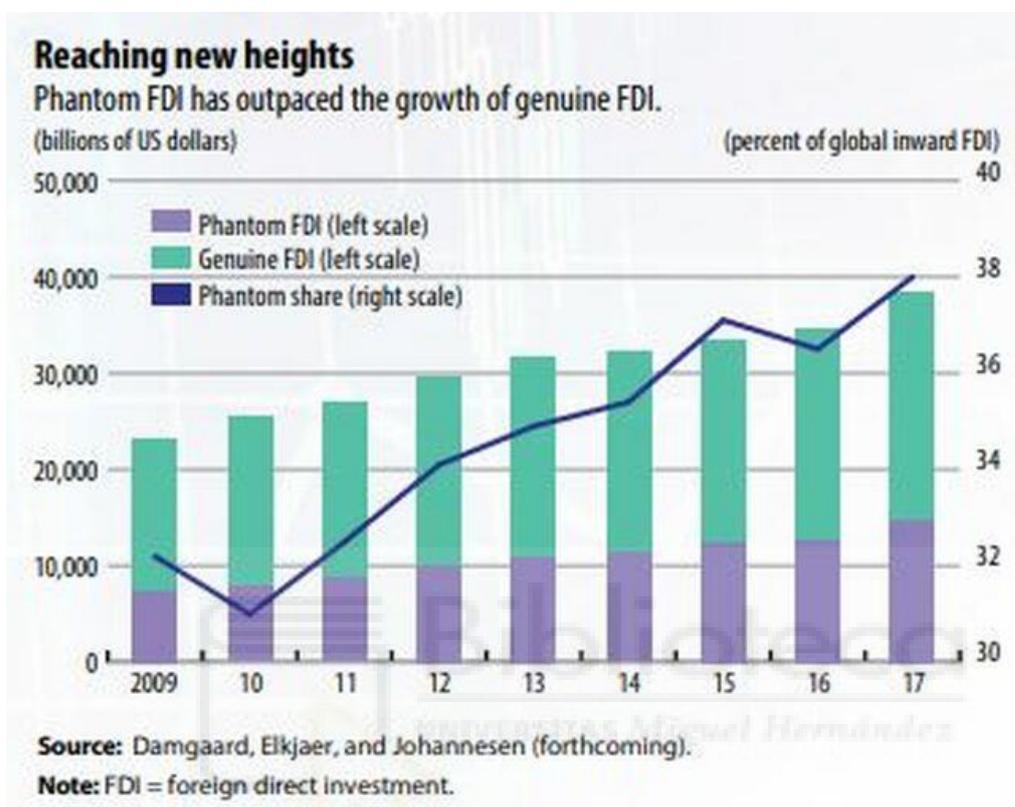


Gráfico 2: Porcentaje de la inversión fantasma entre 2009 y 2017. Fuente: eldiario.es a través del informe: “el ascenso de las inversiones fantasma”

Por su parte, la ONG Tax Justice Network apunta que “es posible que existan entre 17 y 26 billones de euros escondidos en paraísos fiscales, que habrían aportado unos 230.000 millones de euros en recaudación de impuestos”. Según esta ONG, un total de 9 billones de euros depositados en paraísos fiscales pertenecen a sólo 92.000 personas, es decir, el 0,001% de la población mundial.

Por su parte, Intermon Oxfam, ONG española que trabaja para erradicar la pobreza en el mundo, denuncia que “gobiernos de todo el mundo están rebajando drásticamente la tributación de las empresas con el objetivo de captar inversión y negocio”. De esta forma, las cuentas de un país pueden salir adelante de dos formas: recortando el gasto público o subiendo impuestos de consumo básico, como el IVA. Ambas fórmulas lo que

provocan es que aumente la desigualdad social. Oxfam calcula que “tan solo 62 personas poseen la misma riqueza que la mitad más pobre del planeta (3.600 millones de personas)”.

El informe también apunta que “en los últimos treinta años, los beneficios netos registrados por las empresas más grandes del mundo se multiplicaron por más de tres en términos reales, pasando de 2 billones de dólares en 1980 a 7,2 millones de dólares en 2013”. Sin embargo, no se ha visto acompañado de una mayor recaudación fiscal. Explican que “los países en desarrollo pierden alrededor de 100.000 millones de dólares anuales por la evasión y elusión fiscal de grandes empresas a través de paraísos fiscales”.

Esto conlleva que la desigualdad social y economía en el planeta se dispare más que nunca. Una de las conclusiones del informe anterior afirma que “la renta del 20% de los más ricos del mundo es 28,7 veces la del 20% más pobre”. Si se acabase con los paraísos fiscales se generarían 170.000 millones de euros en recaudación impositiva, cantidad con la que se podría erradicar la pobreza mundial en pocos años.

Según datos de Gabriel Zucman, investigador de la Universidad de Berkeley, Thomas Torslov y Ludvig Wier, profesores de la Universidad de Copenhague, “el 40% de los beneficios de las multinacionales terminan en paraísos fiscales”. Siendo más minuciosos, afirman que “las multinacionales estadounidenses son las más activas en este tipo de evasión; sin embargo, son los países de la Unión Europea los que más recaudación pierden”. (Véase gráfico 3).

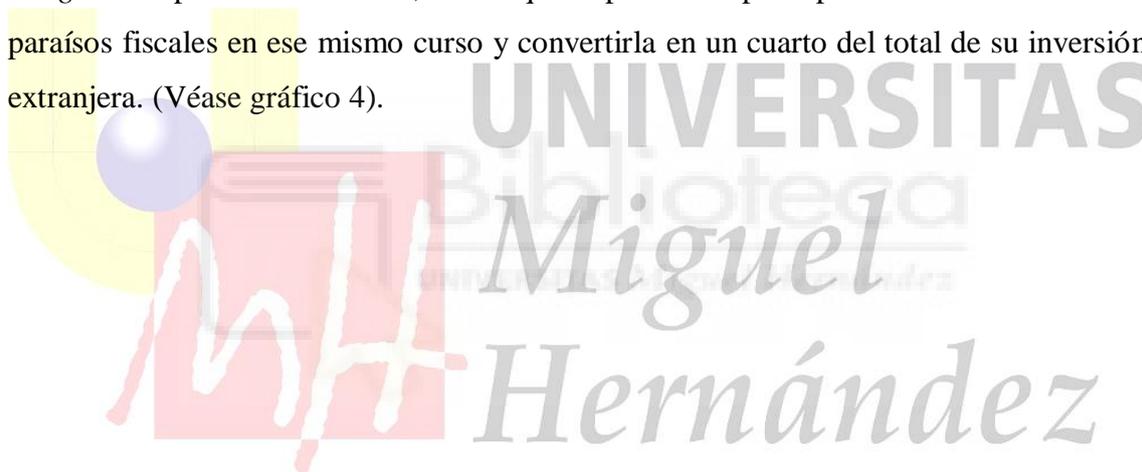
	BENEFICIOS DECLARADOS ANTES DE IMPUESTOS	DE ELLOS		BENEFICIOS EVADIDOS	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS)	PORCENTAJE RECAUDADO EN EL IS SOBRE EL TOTAL POSIBLE
		DE EMPRESAS LOCALES	DE EMPRESAS EXTRANJERAS			
PAÍSES DE LA OCDE						
Australia	179	151	28	12	30%	7%
Austria	48	37	11	4	18%	11%
Canada	143	96	47	17	35%	9%
Chile	68	58	10	5	15%	11%
Republica Checa	34	16	17	2	20%	5%
Dinamarca	52	47	5	3	15%	8%
Estonia	4	3	1	0	12%	10%
Finlandia	25	21	4	3	20%	11%
Estado Francés	188	156	32	32	27%	21%
Alemania	553	510	43	55	11%	28%
Grecia	23	21	1	1	19%	7%
Hungría	21	11	10	2	11%	21%
Islandia	2	2	0	0	19%	22%
Israel	54	48	6	1	17%	2%
Italia	212	199	13	23	18%	19%
Japón	634	602	32	28	26%	6%
Korea	248	246	3	4	18%	2%
Letonia	4	3	1	0	10%	7%
México	325	302	23	12	12%	10%
Nueva Zelanda	44	37	6	1	18%	5%
Noruega	76	69	7	5	22%	8%
Polonia	88	68	19	4	10%	8%
Portugal	27	22	5	3	23%	9%
Eslovaquia	12	6	5	1	25%	5%
Eslovenia	3	2	1	0	18%	6%
Estado Español	159	138	21	14	18%	14%
Suecia	63	39	24	9	23%	13%
Turkía	213	209	4	5	6%	8%
Gran Bretaña	425	353	72	61	17%	18%
EEUU	1.889	1.737	153	142	21%	14%
PRINCIPALES PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO						
Brasil	274	245	30	13	20%	8%
Chinas	2.069	1.906	162	55	20%	3%
Colombias	59	52	7	1	29%	2%
Costa Ricas	13	12	1	1	12%	19%
Índias	376	368	8	9	10%	8%
Rusia	290	253	37	11	14%	5%
Sudáfrica	76	68	9	4	25%	6%
PARAÍSOS FISCALES						
Bélgica	80	48	32	-13	19%	16%
Irlanda	174	58	116	-106	4%	58%
Luxemburgo	91	40	51	-47	3%	50%
Malta	14	1	13	-12	5%	90%
Países Bajos	195	106	89	-57	10%	32%
Caribe	102	4	98	-97	2%	100%
Bermuda	25	1	25	-24	0%	
Singapor	120	30	90	-70	8%	41%
Puerto Rico	53	10	43	-42	3%	79%
Hong Kong	95	45	50	-39	18%	33%
Suiza	95	35	60	-58	21%	20%
OTROS				-51		

Gráfico 3: Beneficios evadidos. Estimación por países. Fuente: “The Missing Profits of Nations”, (Thomas Torslov, Ludvig Wier y Gabriel Zucman).

En España, el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) denunció en 2016 que “140.000 millones de euros de contribuyentes españoles, o lo que es lo mismo, el 12% del Producto Interior Bruto (PIB), está oculto en paraísos fiscales”, según datos extraídos de la Oficina Nacional de Investigación Económica³ de Estados Unidos. En ella se reveló los nombres de 600 españoles dentro de registros mercantiles de 19 territorios con las características de paraísos fiscales.

Por su parte, el Observatorio de Responsabilidad Corporativa afirma que el 86% de las mayores compañías españolas, las que cotizan en el Ibex 35⁴, tienen algún tipo de filial en paraísos fiscales. Entre el 30% y el 40% del capital de los mayores patrimonios españoles están camuflados estos territorios.

Otro informe elaborado por Intermon Oxfam, *El dinero que no ves. Paraísos fiscales y desigualdad* publicado en 2016, señala que España multiplicó por cuatro la inversión en paraísos fiscales en ese mismo curso y convertirla en un cuarto del total de su inversión extranjera. (Véase gráfico 4).



³ Oficina Nacional de Investigación Económica o National Bureau of Economic Research es una organización de investigación privada estadounidense dedicada a realizar estudios y seguimientos sobre comportamientos y fenómenos económicos de todo tipo

⁴ IBEX 35: principal índice bursátil español. Está formado por las 35 empresas con mayor liquidez que cotizan en el Sistema de Interconexión Bursátil integrado por las cuatro Bolsas Españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao).

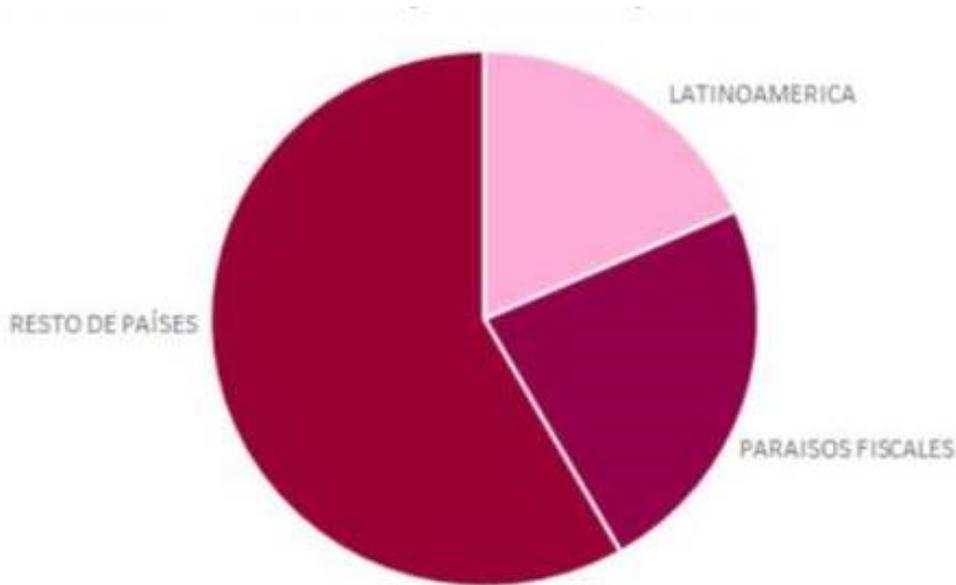


Gráfico 4: Inversión española en 2016 según su destino. Fuente: Base de Datos Datainvox del Ministerio de Economía y Competitividad.

3.1.3 Diferentes listados

La elaboración de un listado de paraísos fiscales es uno de los temas más controvertidos. Cada institución o gobierno fija unos criterios para elaborarla, por lo que ninguna es igual.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) solo existe un paraíso fiscal: Trinidad y Tobago, al que define como “único país no cooperante”. Para esta organización un país se convierte en paraíso fiscal cuando “su legislación no impone tributos o estos son solo nominales, falta transparencia, leyes o prácticas administrativas que no permiten el intercambio de información para propósitos fiscales, y si se permite a los no residentes beneficiarse de rebajas impositivas, aún cuando no desarrollen efectivamente una actividad en el país”.

Por su parte, la Unión Europea fija sus criterios para elaborar la lista en “el nivel de transparencia e intercambio de información, la existencia de prácticas fiscales perjudiciales, y el cumplimiento de las normas internacionales para evitar la erosión de la base imponible”. Con ello, confirmaron que la llamada lista de jurisdicciones no cooperativas en materia fiscal la forman: Panamá, Islas Caimán, Palaos, Seychelles,

Samoa Americana, Vanuatu, Islas Vírgenes Americanas, Fiyi, Trinidad y Tobago, Guam, Samoa y Omán.

La ONG Intermon Oxfam se separa de esta línea y critica la clasificación de estas dos instituciones. Señalan que, siguiendo los criterios marcados por la UE, la lista “negra” debería ser mayor. Oxfam elaboró su propia lista siguiendo las siguientes premisas: “tipo nominal del Impuesto de Sociedades, los incentivos ofrecidos y la falta de compromiso ante las iniciativas internacionales contra la evasión fiscal”. Concluyeron que la lista la conformaban: Islas Bermudas, Países Bajos, Singapur, Luxemburgo, Hong Kong, Bahamas, Barbados, Islas Vírgenes, Islas Caimán, Suiza, Irlanda, Curazao, Chipre, Jersey y Mauricio

En España se mantiene vigente el Artículo 1 del Real Decreto 1.080/1991, de 5 de julio de 1991, por la que se determinan los países y territorios calificados como paraísos fiscales. Años más tarde, tal y como aparece en un informe elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas “El Real Decreto 1080/1991 fue modificado por el Real Decreto 116/2003, de 31 de Enero, (BOE de 1 de Febrero) con el fin de posibilitar que “los países que firmen con España un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria o un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información dejarán de tener la consideración de paraísos fiscales en el momento en que dichos convenios o acuerdos entren en vigor”.

En la actualidad el listado es el siguiente: Bahreín, Brunei, Gibraltar, Anguilla, Antigua y Barbuda, Bermunda, Montserrat, Naurú, Islas Salomón, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Islas Turks y Caicos, Islas Caimanes, Vanautu, Islas Cook, Islas Vírgenes Birtánicas, Dominica, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Granada, Jordania, Fiji, República Libanesa, Liberia, Islas de Guernesey y Jersey, Islas Malvinas, Liechtenstein, Islas de Man, Macao, Islas Marianas, Mauricio, Mónaco y Seychelles.

Una vez analizados los paraísos fiscales en profundidad podemos asegurar que se han convertido en un gran problema para las economías de muchos países. La recaudación tributaria se ha visto mermada y los estados han recurrido a los contribuyentes cumplidores para ajustar sus cuentas. Los paraísos fiscales han actualizado sus servicios, estructura y funcionamiento. Las facilidades que ofrecen han hecho que aumente su demanda considerablemente. Las técnicas para llegar a ellos cada vez son más numerosas y se ha normalizado su uso con el paso de los años. Interiorizar la

elusión fiscal, como ocurre con el caso de los paraísos fiscales, supone un grave problema de conciencia tributaria para el conjunto de la sociedad.

A pesar de aumentar su demanda y el número de territorios que ofrecen ciertas ventajas tributarias, no se termina de llevar a cabo una lucha decidida contra ellos. Si el problema está localizado, ¿por qué no se combate? La respuesta puede pasar por entender a quién afectaría si se decidiese atajar el problema drásticamente. La mayoría de contribuyentes de estos territorios son personas con mucho poder adquisitivo e influencia en muchos sectores. Viendo los diferentes acontecimientos que se suceden año tras año parece ser que a la clase política, organismos e instituciones con capacidad para tomar decisiones en este aspecto no les interesa “molestar” a estas grandes fortunas.

Lo que me parece terrible es lo que pasa dentro de la Unión Europea. Hemos visto que estados como Holanda, Irlanda, Luxemburgo o Chipre ofrecen ventajas tributarias a las inversiones extranjeras. Es sorprendente que no tenga ningún tipo de regulación una técnica por la cual salen muy perjudicados algunos miembros de la comunidad por culpa de otros. Y es que España puede estar dejando de recibir muchos millones de euros anualmente en tributos porque las grandes empresas que generan sus ingresos dentro del país, lo trasladan a la hora de tributar a Holanda, por ejemplo. Es urgente una regulación sobre este asunto si realmente se quiere frenar el avance de esta técnica tan nociva.

3.2 Economía sumergida en España

Registrar cifras altas de fraude fiscal supone que mucho del dinero que circula por su territorio no se declara. Por tanto los ingresos fiscales, tan importantes y necesarios para la sostenibilidad de un país y sus múltiples servicios, se ven mermados. La economía sumergida y los datos sobre fraude fiscal son difíciles de contrastar. De hecho, la Agencia Tributaria no elabora informes oficiales que cuantifiquen este aspecto ya que “no existe una metodología comúnmente aceptada en el ámbito internacional”. Sin embargo, desde hace años se han llevado a cabo numerosos estudios que han mostrado el agujero que tiene el país en este sentido.

Uno de los últimos trabajos ha sido el elaborado por los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), que advierten que la economía sumergida en España ronda el 22%

del Producto Interior Bruto (PIB). La media europea se sitúa en torno al 15%. Trasladado a cifras, el dinero que deja de pasar por el control de Hacienda serían 300.000 millones de euros (unos 70.000 millones de euros de recaudación) como consecuencia de la economía sumergida. El estudio muestra que el 80% aproximadamente procede de las grandes empresas y fortunas, que aprovechan los vacíos existentes en el sistema para tributar lo menor posible. Una de las opciones más utilizada es la de llevar su riqueza a paraísos fiscales, donde reside entre el 30% y el 40% de las mayores fortunas españoles, según datos de Gestha, lo que supondría una recaudación en tributos de unos 7.400 millones de euros.

El Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre las Personas Físicas (IRPF) son los tributos que generan un mayor volumen de fraude en España. Pero también tienen una cifra muy elevada todos los relacionados con el IVA. Y entra en escena uno de los grandes quebraderos de cabeza de los diferentes gobiernos: la lucha contra el fraude.

Jesús Gascón, director de la Agencia Tributaria española, anunció que en 2018 se recaudaron más de 15.000 millones en la lucha contra el fraude, cifra que muestra un incremento respecto a los años anteriores (14.883 en 2016 y 14.790 en 2017). Al mismo tiempo, explicó que en adelante el 80% de los esfuerzos se centrarán en el “control de las grandes multinacionales”. Por su parte Carlos Cruzado, presidente de los Técnicos del Ministerio de Hacienda, indica que para frenar el fraude es necesario que “todos los partidos políticos” pongan en marcha un plan “eficaz” y comenta que “en relación con Estados Unidos o el resto de países de la Unión Europea dejamos mucho que desear en conciencia fiscal”, lamentando que “los partidos políticos tampoco animan con sus ejemplos de casos de corrupción a dar ejemplo”.

Según algunas estimaciones, el fraude fiscal le cuesta a cada contribuyente español unos 2.000 euros anuales, que deben pagar en forma de impuestos para tapan el agujero que provocan los defraudadores en las arcas del estado. Por último, Cruzado reclama “más medios tanto en efectivos como materiales” ya que “en España estamos a la mitad de medios que la media de los países de la OCDE”. El personal de la Agencia Tributaria ha disminuido en 2.500 efectivos menos en la actualidad que hace diez años, ocupando el último lugar en la Unión Europea en cuanto a ratios de efectivos de control tributario (un trabajador cada 2.836 ciudadanos).

3.2.1 Valoraciones de la sociedad

Un estudio realizado por el Centro de Investigaciones Sociales (CIS) pone de manifiesto que el 40,3% de los españoles piensa que paga muchos impuestos, mientras que un 44,2% considera que regular y un 10,1% que poco. También muestra que un 77,2% de los encuestados opina que los impuestos no se cobran con justicia y que no pagan quienes más tienen, frente a un 15,5% que sí los considera justos. En cuanto a la prestación de servicios públicos recibidos, un 58,3% señaló que recibe menos de la Administración de lo que paga en impuestos y cotizaciones, un 31,5% cree que recibe más o menos lo que paga y un 5,9% que recibe más de lo que paga. En este sentido, un 82,6% opina que la Administración hace pocos o muy pocos esfuerzos para explicar el destino de los impuestos, frente a un 11,2% que respalda el trabajo de los poderes públicos en este aspecto. Si hablamos de fraude fiscal, un 89,9% contestó que existe bastante o mucho fraude frente a un 9,5% que cree que hay poco y un 0,6% que cree que existe muy poco.

Ante la pregunta si se considera que el conjunto de españoles son conscientes y responsables a la hora de pagar sus impuestos, un 62,3% cree que son poco o nada, frente a un 33,5% que piensa lo contrario. Por otro lado, los encuestados señalaron que la principal consecuencia del fraude fiscal es la disminución de recursos para financiar servicios públicos y prestaciones (30,9%) y la generación de injusticias (31,2%), seguido de la desmotivación de aquellos que son cumplidores (15,4%) y el aumento de la presión fiscal de los que paga correctamente (14,3%), mientras que un 1,3% respondió que el fraude no tiene efectos reales importantes. Por último, en cuanto a la opinión personal sobre los impuestos y su destino, un 63,6% opina que “son necesarios para que el Estado pueda prestar servicios públicos”, frente a un 18,7% que piensa que “son algo que el Estado obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué” y un 14,4% que lo ve como “un medio para redistribuir mejor la riqueza en la sociedad”.

3.2.2 Variedad de casos

Desgraciadamente, los casos de corrupción en España en los últimos años han crecido exponencialmente. En el siglo XXI han salido a la luz más de 2.000 casos de corrupción, de los cuales solo unos cuantos son conocidos por sus tramas o personas a las que afectan. A continuación vamos a enunciar brevemente algunos de los casos más sonados en sectores como la política, el deporte o la cultura.

1) Política

Sin duda, es el sector con más casos de corrupción a sus espaldas. Políticos de numerosos partidos han sido juzgados o se han visto salpicados por alguna de estas tramas. No todos adquieren el mismo tamaño ni gravedad pero, al fin y al cabo, han tenido contacto con los tribunales de una u otra manera.

Numerosas tramas han sido reveladas y sacadas a la luz en los últimos años. Una de las más conocidas es el “Caso Gürtel”, ligada a varios cargos del Partido Popular como Francisco Correa, Francisco Camps y Luis Bárcenas. Otro de los señalados es el “Caso Nóos”. Se trata de un supuesto desvío de más de 6 millones de euros al Instituto Nóos, que presidía Iñaki Urdangarín, por parte de los gobiernos regionales de Baleares y Comunitat Valenciana entre 2004 y 2007 en convenios firmados por el duque de Palma. También los ERE de Andalucía engloban una de las tramas más destacadas del país en los últimos años. Saltó a raíz de los dos ERE de Mercasevilla y la investigación se basa en la posible instauración entre 2000 y 2010 del gobierno andaluz, dirigido por el PSOE, de un procedimiento para conceder de manera arbitraria ayudas a empresas en crisis y prejubilaciones a trabajadores saltándose la ley de subvenciones a través de la creación de lo que uno de los imputados señaló como “fondo de reptiles”, que habría contado con al menos 695 millones de euros de dinero público.

Pero estos son solo algunos de los casos y nombres que han salido a la luz pública en los últimos años. La lista completa contiene muchos más. Sonia Castedo, Luis Díaz Alperi y José Joaquín Ripoll en el ‘Caso Brugal’; Francisco Grandos en el ‘Caso Púnica’, Jaume Matas en el ‘Caso Palma Arena’; o Carlos Fabra y Maria Amparo Fernández en el ‘Caso Fabra’ son otros de los políticos relacionados con la corrupción en la última década.

2) Deporte

Otro de los sectores con más casos a sus espaldas es el deportivo. Los casos con más repercusión han sido los de los futbolistas Leo Messi y Cristiano Ronaldo. El primero de ellos defraudó unos 4 millones de euros, mientras que el segundo lo hizo en algo más de 5 millones. Ambos llegaron a un acuerdo con la Fiscalía sustituyendo meses de cárcel por multa económica, evitando así entrar en prisión.

Pero los futbolistas no son los únicos. La tenista Arancha Sánchez-Vicario fue condenada a pagar más de 5 millones de euros por no tributar en España durante cuatro años, simulando residir en Andorra. También el piloto de motos Dani Pedrosa ha aparecido en la lista de deudores con Hacienda durante 2015 y 2016, acusándole de defraudar unos 7 millones de euros.

Además de los deportistas, los clubes deportivos también están inmersos en toda esta nube. Entidades como el Fútbol Club Barcelona han sido condenadas por delitos fiscales en la operación del fichaje de Neymar y la Fiscalía le reclama 5,5 millones de euros.

3) Cultura

La Cultura y algunos de sus representantes también han tenido un peso importante en el listado de defraudadores. Isabel Pantoja, condenada a 24 meses de prisión por blanqueo de capitales y una multa de más de un millón de euros; Montserrat Caballé, acusada de defraudar 508.462 euros a la Hacienda Española por no declarar el IRPF del año 2010 al estar empadronada en España; o Ana Torroja, que admitió la evasión de impuestos en el IRPF durante tres ejercicios, son algunos de los famosos en este sector que han pasado por el fisco español.

En este ámbito, uno de los casos que más se recuerda es el de Lola Flores. La artista fue condenada en 1991 por no presentar la declaración de la renta entre 1982 y 1985, siendo multada con 28 millones de pesetas.

El problema que tiene España con la economía sumergida es otra de las evidencias que se extraen de este trabajo. En este caso, además de los paraísos fiscales, también entran en juego impuestos como el IVA, el IRPF o el Impuesto sobre Sociedades. Sin embargo, el número de dispositivos para perseguirlo se ha visto reducido en los últimos años. Es incomprensible. A no ser que no se quiera combatir de verdad.

Opino que en este aspecto también tiene mucho que ver la conciencia fiscal. En España creo que no hay mucha. La materia fiscal y tributaria queda muy lejos de muchas personas, que apenas conoce a grandes rasgos sus obligaciones, derechos y funcionamiento del sistema. Pienso que la responsabilidad no es solo de ellos. Al ser un tema que nos involucra a todos como sociedad, creo que se debería cuidar y tratar

mucho más desde edades tempranas. Invertir en educación tributaria es una apuesta positiva a largo plazo y que en España, desgraciadamente, no se hace hasta el momento.

Hemos visto que se han dado numerosos casos de fraude y corrupción a lo largo de los últimos años en nuestro país. La reiteración de éstos ha hecho que los ciudadanos se indignen y dejen de confiar en el sistema y en sus dirigentes. A través de diferentes encuestas se ha confirmado la necesidad que existe en España de enseñar, educar y concienciar en materia fiscal y tributaria. Creo que éste debería ser uno de los grandes objetivos futuros de la clase política para no seguir aumentando las tasas de fraude en nuestro país.

3.3 Tratamiento del fraude fiscal en los medios de comunicación

El objetivo principal de cualquier medio de comunicación, en su naturaleza, es informar de manera objetiva de la realidad que nos rodea. Generar amplios contenidos de información que lleguen a los ciudadanos con la mayor celeridad y de la manera más completa posible. Además de informar, los medios buscan educar, entretener y formar opinión. Sin embargo, la ideología de cada uno de ellos puede provocar aspectos negativos, como la manipulación de la información, el uso para intereses propios o la ocultación de datos.

La información es poder, y en pleno siglo XXI aún más. Los grandes avances tecnológicos, la globalización mundial, la revolución de las redes sociales y la telefonía móvil han generado un nuevo escenario, donde lo que antes era audiencia pasiva se ha convertido en productora de información. Todo ello con la posibilidad de estar conectados con cualquier parte del mundo en cualquier momento. La información viaja por diferentes canales de una punta del continente a la otra en milésimas de segundo. La expresión “cuarto poder” en referencia a los medios de comunicación adquiere en la actualidad mayor razón.

3.3.1 Grandes revelaciones

A lo largo de la historia se puede contrastar como el fraude fiscal y la corrupción han tenido una estrecha relación con medios de comunicación y periodistas. De cierta manera estos últimos han sido en muchas ocasiones el primer o último eslabón a la hora de destapar ciertos escándalos que se escapaban del dominio público. Unas veces han sido utilizados por las fuentes más directas de los casos para ser los relatores y poner

cierto orden en una cantidad ingente de información. Y otras han obtenido información privilegiada y de gran interés a través de sus trabajos de investigación. Parece requisito indispensable que, tarde o temprano, aparezca un medio o periodista en la ecuación para destapar un caso de corrupción. La forma de contar los hechos, hacerlos entendibles para la mayoría de la población y el poder de difusión que tienen son motivos suficientes como para tener una gran importancia en este proceso.

Para que ello se produzca es necesaria la libertad de expresión y el derecho a la información, consignas que en España llegaron con la llegada de la democracia. Fue entonces cuando llegó el periodismo judicial o de tribunales, en el que periodistas y jueces comenzaron a tener una cercanía con intereses distintos. La falta de respuestas desde los tribunales hacía que los periodistas ofreciesen una información sesgada y con falta de objetividad. Aspectos que se acrecentaron con la llegada del sensacionalismo y el interés público por los escándalos mediáticos. El periodismo judicial y el periodismo de investigación siempre han estado ligados, pues se retroalimentan entre ellos. Es frecuente que las investigaciones periodísticas acaben en tribunales y que las decisiones de estos órganos acaben en los medios de comunicación. El periodismo de denuncia también ha estado relacionado con los casos de corrupción. Trata de ejercer un tipo de justicias desde los medios y señalar de manera negativa hechos fraudulentos cometidos por personas físicas o jurídicas.

Como hemos dicho anteriormente, el papel del periodismo de investigación ha sido fundamental para destapar auténticos escándalos de corrupción a lo largo de la historia. Junto al trabajo de la justicia, la labor profesional de muchos periodistas y medios ha sido clave para sacar a la luz casos que, seguramente sin la intervención de éstos, hoy día seguirían ocultos. A continuación, vamos a tratar diferentes casos relevantes donde se pone de manifiesto esta afirmación.

3.3.1.1 CASO WATERGATE

La primera semilla del periodismo de investigación a gran escala se puso con el Caso Watergate que tuvo lugar en Estados Unidos. Durante la década de los 70 dos periodistas del *Washington Post*, Bob Woodward y Carl Bernstein, llevaron a cabo la investigación de un caso que puso en tela de juicio el gobierno estadounidense y concluyó con la dimisión de por el entonces presidente, Richard Nixon. Ambos

reporteros fueron revelando secretos del gobierno de Nixon, gracias a un confidente cercano al poder, al que denominaron “garganta profunda”.

Uno de ellos fue la estrategia que tenía la Casa Blanca para espiar a rivales políticos, reporteros y cualquier otro frente que considerasen desleal. Publicaron la existencia de un fondo secreto para investigar a la oposición. Ello provocó que Nixon reaccionara contra el diario, haciendo que bajasen sus acciones un 25%, en un intento desesperado por frenar las investigaciones. Sin embargo, ni el *Washington Post* ni sus periodistas cejaron en su empeño de publicar la información que les filtraban.

Publicaron diferentes abusos de poder por parte del gobierno de Nixon, como los pagos secretos a los investigadores del Caso Watergate para comprar su silencio. Nixon fue perdiendo apoyos a medida que iban sumando revelaciones, hasta que finalmente presentó su dimisión. La libertad de información se impuso a la presión del poder, por lo que muchos consideran este caso como el inicio de la era del periodismo de investigación como perseguidor de la corrupción gubernamental.

3.3.1.2 LISTA FALCIANI

Una de las grandes revelaciones de los últimos años es la lista Falciani. Su nombre se debe a Hervé Falciani, un ingeniero informático extrabajador del banco británico HSBC en la sucursal de Ginebra (Suiza), quien filtró en 2008 una serie de nombres que contaban con cuentas opacas en dicha entidad. Los documentos revelados contenían unos 130.000 clientes, provenientes de 203 países distintos, que en total reunían más de 100.000 millones de dólares. El banco habría ayudado a numerosos clientes a evadir impuestos y esconder grandes cantidades de millones, driblando a las autoridades fiscales de cada país.

Sin embargo, no fue hasta 2015 cuando el contenido íntegro de la lista Falciani fue publicado. El periódico francés *Le Monde* obtuvo una copia de los documentos, y a continuación los compartió con el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación⁵. Entre ambos llevaron a cabo un exhaustivo trabajo, dando forma y

⁵ El Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación es una red internacional que agrupa a más de 190 periodistas de investigación repartidos en más de 65 países de todos los continentes. Fue creado en 1997 por el periodista estadounidense Chuck Lewis, tiene su sede en Washington, D.C. y destacan por una cooperación conjunta dentro del periodismo de investigación.

finalmente revelando los datos en una operación que fue más conocida como “SwissLeaks”.

Los datos difundidos contienen clientes y cuentas privadas en la entidad desde 1988 hasta 2017. Entre los nombres se encontraban numerosas personalidades destacadas como El rey de Marruecos, Mohammed VI; el músico Phil Collins, el piloto de motos Valentino Rossi o el jugador de fútbol Diego Forlán. En España, el diario *El Confidencial* tuvo acceso a los documentos y anunció que existían unas 4.000 personas españolas en esa lista, con un saldo que sumaba 2.317 millones de dólares entre 2006 y 2007. Emilio Botín, anterior presidente del Banco Santander, y el piloto Fernando Alonso son algunos de los más relevantes.

Hervé Falciani fue detenido en 2008 en Suiza. Tras ser puesto en libertad huyó a Francia, donde pudo completar el trabajo de revelación de datos. Fue entonces cuando las autoridades suizas emitieron una orden de detención internacional sobre él por revelar secretos financieros en Suiza. En 2012 Falciani es detenido en Barcelona pero un año después es puesto en libertad tras colaborar con la justicia española y francesa. Sin embargo, en 2015 fue condenado por la Cámara Federal Penal de Suiza a cinco años de prisión por espionaje. En 2018 es detenido en la Universidad de Comillas (Madrid), y al día siguiente puesto en libertad con medidas cautelares estrictas, las cuales se mantienen hasta día de hoy.

3.3.1.3 LUXLEAKS

Otro de los escándalos con más repercusión en los últimos años ha sido los papeles de Luxemburgo o LuxLeaks. El caso se hizo público en 2014, cuando se revelaron operaciones secretas realizadas por numerosas empresas multinacionales con el fin de reducir su carga fiscal. Dichas actuaciones contaron con la colaboración del Gobierno de Luxemburgo, lo que provocó una gran indignación en otros países de la Unión Europea, ya que vieron mermados sus ingresos fiscales entre 2008 y 2015.

La pieza angular en estas estrategias fue el presidente de la Comisión Europea Jean-Claude Juncker, entonces primer ministro y ministro de Finanzas del Ducado de Luxemburgo. También formaron parte de estos acuerdos secretos las cuatro grandes firmas internacionales de contabilidad (PricewaterhouseCoopers, KPMG, Deloitte y

Ernst & Young), que cuentan con la capacidad y herramientas para desviar fondos utilizando paraísos fiscales como en este caso Luxemburgo.

Precisamente fueron dos empleados, Raphaël Halet y Antonine Deltour, de PricewaterhouseCoopers (PwC) los que tuvieron acceso a 30.000 páginas de documentos que evidenciaban los acuerdos tributarios entre el Gran Ducado luxemburgués y 340 empresas multinacionales. Los trabajadores filtraron la información al periodista de investigación francés Edouard Perrin. Posteriormente, puso la información al servicio del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, quien movilizó a 80 periodistas de 36 países diferentes para analizar los documentos y finalmente mostrar los millones ahorrados por las empresas. En 2016 los dos empleados de PwC que filtraron la información fueron condenados por la justicia luxemburguesa a 9 y 12 meses de prisión y una multa de 2.500€ por revelación de secretos empresariales y violación de confidencialidad.

La lista de empresas que mantuvieron acuerdos con el Gran Ducado contenía multinacionales con gran renombre como Volkswagen, HSBC, Pepsi, Fiat, Gazprom, Ikea, Disney, Vodafone, Heinz, Apple, Amazon o Deutsche Bank.

En junio de 2016 Halet y Deltour fueron condenados por la justicia de Luxemburgo a 9 y 12 meses de prisión además de una multa de 2.500€ en total por revelar secretos bancarios y violar la confidencialidad. El periodista Edouard Perrin fue absuelto de todos los cargos poco después de haber sido condenado también. Finalmente, tanto Halet como Deltour vieron rebajadas sus penas, siendo únicamente el segundo de estos el que entró en prisión por un periodo de seis meses.

3.3.1.4 Los papeles de Panamá

A nivel internacional, la revelación más importante sobre fraude fiscal y corrupción por parte de los medios de comunicación vino con la publicación de Los Papeles de Panamá en 2016. El diario alemán *Süddeutsche Zeitung* tuvo acceso, a través de una fuente no identificada, a más de 11,5 millones de documentos internos del despacho de abogados, ya inactivo, panameño Mossack Fonseca⁶. Dicha firma era considerada por aquel

⁶ Mossak Fonseca se trató de un despacho de abogados creado en 1986 en Panamá por el panameño Ramón Fonseca y el alemán Jürgen Mossack, que decidieron en aquella época unificar sus dos bufetes bajo un mismo nombre. Llegó a contar con presencia en todos los continentes y destacaba en derecho

entonces como una de las cinco mayores registradoras mundiales de sociedades en paraísos fiscales. El volumen de información era tan grande que lo compartieron con el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación.

Los secretos obtenidos del despacho panameño se basaron en cuentas bancarias, correos electrónicos, bases de datos, clientes de la firma, pasaportes e información oculta de 214.488 sociedades ‘offshore’ con conexión en más de 200 países. Para que todos estos datos fueran conocidos por los ciudadanos se puso en marcha un equipo formado por más de 370 periodistas de un centenar de medios de comunicación de 76 países diferentes, los cuales trabajaron durante un año clasificando y analizando la información que encontraban. En España, “Los Papeles de Panamá” fueron publicados por *El Confidencial* y *La Sexta* gracias a un trabajo periodístico conjunto iniciado en 2015.

“Los Papeles de Panamá” pusieron en el punto de mira a jefes de Estado, líderes políticos, empresarios, deportistas, actores y demás personalidades relevantes a nivel mundial. Vladimir Putin, Mauricio Macri, Jean-Marie Le Pen, Silvio Berlusconi, David Cameron, Michel Platini, Leo Messi, Juan Luis Guerra o Emma Watson son algunos de los nombre propios que estuvieron relacionados con las publicaciones.

También involucró a bancos que registraban “empresas fantasma”, entre ellos los españoles Banco Santander, BBVA y Sabadell. En lo que respecta a España, aparecieron nombres como los de Miguel Blesa, Alex Crivillé, Pedro Almodóvar, Imanol Arias, Bertín Osborne. Todos ellos contrataron los servicios de la firma para rebajar la carga impositiva de sus ingresos. Según fuentes de *El Confidencial*, el día de la publicación de Los Papeles de Panamá el diario digital fue visitado por 1.587.980 usuarios únicos, un aumento del 57% respecto al lunes anterior. Ese mismo día, *The Guardian* recibió 10,4 millones de visitantes únicos, siendo su media de 8,5 millones. Lo mismo sucedió con numerosos medios de diferentes países.

Por todo ellos algunos lo califican como la mayor filtración y colaboración periodística de la historia, ejemplo en el periodismo de investigación y de datos. En 2017, el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación recibió el Premio Pulitzer⁷ al

comercial y creación de estructuras internacionales. Fue acusado en varias ocasiones de ayudar a ciudadanos a evadir impuestos y blanquear capitales.

⁷ Los Premios Pulitzer son galardones otorgados en base a logros conseguidos a través del periodismo impreso y en línea, literatura y composición musical. Fueron creados en 1917 por el editor estadounidense

mejor periodismo explicativo por su trabajo sobre los Papeles de Panamá y “las infraestructuras ocultas y la escala global de los paraísos fiscales”. Un mes después de las publicaciones, el filtrador de toda la información emitió un comunicado bajo el pseudónimo John Doe. En él explicó cuáles eran, a su juicio, los delitos más importantes, quiso dejar claro que no pertenecía a ningún gobierno ni por motivos políticos, y pidió más protección para este tipo de filtradores que quieren dar a conocer una realidad oculta, destacando “la importancia del acceso ciudadano al conocimiento y a la información”, y lamentando el caso de Edward Snowden⁸.

3.3.2 Filtraciones en España

Acotando el círculo y centrándonos a nivel nacional, las filtraciones de los medios de comunicación españoles han sido claves en numerosas ocasiones.

En el ‘Caso Gürtel’, las filtraciones del sumario a la prensa en 2009 permitieron saber quiénes eran los principales implicados en la trama. *El País* y *El Mundo* revelaron, por ejemplo, la implicación del entonces presidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps.

En el caso de los ERE de Andalucía, el diario *ABC* publicó unas grabaciones en las que se escuchaba a directivos de Mercasevilla extorsionando a unos empresarios para que les diesen 450.000 euros a cambio de una subvención de 900.000 euros otorgada por la Junta de Andalucía para poder abrir una escuela de Hostelería. Estas escuchas llegaron al entonces presidente del gobierno andaluz, Manuel Chaves, quien las remitió a la Fiscalía.

Otro de los escándalos nacionales fue el conocido como Los papeles de Bárcenas. Una serie de apuntes de Luis Bárcenas, extesorero del Partido Popular, donde se revelan que el gobierno contaba con una contabilidad paralela nutrida por donaciones de empresarios y que servía para pagar sobresueldos a los dirigentes, fueron publicados por

de origen húngaro Joseph Pulitzer. La administración de los mismos corre a cargo de la Universidad de Columbia en Nueva York, quien los entrega cada año en sus veintidós categorías.

⁸ Edward Snowden es un consultor tecnológico estadounidense que trabajó para la CIA y la NSA (Agencia de Seguridad Nacional) de su país, conocido por filtrar a través de los periódicos *The Guardian* y *The Washington Post* documentos clasificados como alto secreto para el gobierno de Estados Unidos relacionados con la vigilancia masiva. Snowden hizo públicos los documentos en 2013 desde Hawai y desde entonces tuvo muchos problemas para buscar asilo. Finalmente lo consiguió en Rusia, país donde reside hoy en día.

el diario *El País*. Además, durante la instrucción la prensa se encargó de publicar los informes judiciales, que confirmaban la caja B de Génova, 13⁹.

En el caso de las tarjetas “black” fue *elDiario.es* quien sacó una serie de correos entre el expresidente de Caja Madrid, Miguel Blesa, y directivos de la entidad o empresarios. Se pudo demostrar la vida lujosa (compra de joyas, ropa, hoteles, viajes, fiestas, etc) que llevaban muchos de ellos gracias a los extractos de las tarjetas. Todo a espaldas de la Agencia Tributaria. Otro de los usos que daban a estas tarjetas era el de sacar dinero de los cajeros. José Antonio Moral Santín fue el más llamativo, ya que sacaba 600 euros a la semana en sus últimos meses en la entidad.

3.3.3 Iniciativa Casos Aislados

En España han surgido iniciativas en los últimos años que han querido visualizar la corrupción llevada a cabo en nuestro país. Una de las que ha tenido mayor visibilidad y repercusión ha sido la página web Casos Aislados. Una iniciativa llevada a cabo de manera personal por @Esparroquí, así es su nombre de pila en la red social Twitter. “Guardamos el anonimato porque queremos que este proyecto siga por mucho tiempo, creemos que es necesario”, nos explica en una entrevista ofrecida en este trabajo (anexo). Tal y como confiesa su precursor, Casos Aislados surge de la “indignación” provocada por escuchar que la corrupción en España se trataba de “casos aislados”, expresión muy utilizada por algunos políticos y medios de comunicación durante cierto tiempo.

Casos Aislados muestra todos los casos de corrupción cometidos en España en los últimos años, los implicados en cada caso y su coste monetario. Actualmente, la página web alberga 587 casos, 3.837 implicados y un coste total estimado de más de 124 millones de euros. El detalle y la precisión son características que destacan en este portal web. Cada caso cuenta con una explicación detallada de los hechos, los partidos políticos u organizaciones relacionados con el caso, el lugar (municipio, provincia o comunidad) donde se llevó a cabo, el coste total aproximado, el número de implicados y su relación concreta en el caso, el año de los hechos y el estado judicial en el que se encuentra el caso. @Esparroquí cuenta que son “muchas horas de trabajo” y admite

⁹ Sede del Partido Popular en Madrid.

recibir “ayuda legal”. “Hay abogados que nos echan una mano y responde a nuestras dudas de forma voluntaria y eso es de agradecer”, comenta.

El buscador es otro elemento clave en esta página web. Permite filtrar por nombre, caso, partido político/organización o Comunidad Autónoma. Visualmente, Casos Aislados muestra de una manera clara, sencilla, detallada y completa una triste realidad presente en España durante muchos años. “En España se habla mucho de corrupción pero se hace poco. Los medios de comunicación hablan de un mismo caso según les interesa, la ciudadanía habla mucho pero acaba votando a corruptos y los políticos solo hablan de ella desde el “tú más” para eludir el fondo de la cuestión”, piensa @Esparroquí. Casos Aislados cuenta con más de dos millones de visitas a día de hoy, cifra que supera “lo que estaba previsto”, según su creador. Sin embargo, @Esparroquí piensa que hacen faltan más proyectos como el suyo que den voz a esta lacra. “La gente tiene derecho a estar informada, a recibir las cosas en crudo para sacar sus propias conclusiones” y apela a la “coordinación” para defender la verdad.

En cuanto al papel de los medios de comunicación en la lucha contra el fraude, @Esparroquí piensa que “muy pocos” hablan con total libertad sobre la corrupción. “Decir la verdad, contar la realidad caiga quien caiga y no tomar a la ciudadanía por menores de edad” es la postura que deberían tomar medios y periodistas según @Esparroquí porque de lo contrario “se convierten en cómplices directos”. Al mismo tiempo, lamenta la poca colaboración que he tenido su iniciativa desde el punto de vista de periodistas, a los cuales ha “hecho llamamientos para echar una mano y participar” y de momento ninguno se ha sumado. “Al periodismo también le toca limpiarse y señalar a los parásitos sin miedo. Los periodistas pueden –y deben- organizarse para denunciar la corrupción”, añade @Esparroquí. Por último, el fundador de Casos Aislados reconoce haber recibido “presiones” por sus publicaciones, cosa que no le “asusta”. “Hemos recibido hasta amenazas de abogados que se esconden detrás de la Ley de Protección de Datos para retirar a sus clientes de la web. Lo que publicamos ya es de dominio público, y no compartimos datos personales. La propia RDPD estipula en su artículo 17.3 que la ley no se aplica cuando es necesario ejercer el derecho de expresión y de información”, concluye.

Tras lo visto en los últimos puntos, creo que el periodismo está ante una gran oportunidad. Hemos repasado algunos casos donde medios de comunicación y

periodistas han estado muy ligados, de una manera u otra, al descubrimiento de grandes escándalos de corrupción. Han servido de confidentes para las fuentes más cercanas a los casos, encargándose de relatarlos y sacarlos a la luz. El periodismo denuncia siempre ha funcionado bien y tenido mucho seguimiento. Su función ha sido estar de parte de la justicia. Sin embargo, hemos podido constatar que han estado “perseguidos”, llegando a tener que huir en algunos casos o siendo encarcelados en otros. Creo que se debería proteger mucho más la libertad de información en estos casos, y a quien lucha por obtener la verdad pese a quien le pese.

Creo que el mérito de medios y periodistas está en identificar lo que necesita la sociedad. Si hablamos de materia fiscal y tributaria, pienso que necesita una mayor atención. Además de señalar los casos de corrupción, el periodismo debería apostar por mostrar, explicar y tratar mucho más sobre fiscalidad. El periodismo de investigación o de tribunales apenas tiene dedicación en estos momentos. Y eso repercute enormemente en la visión que se proyecta a la población: una materia alejada para mucha gente. Pienso que es responsabilidad también de la Administración, que debería invertir en hacer entender a los contribuyentes todos los aspectos relacionados con el sistema tributario. De esa manera, creo que a la larga se verían recompensados estos esfuerzos en un mayor cumplimiento de sus obligaciones. Y con el periodismo tienen una posibilidad única.

Es cierto que la profesión periodística vive momentos muy complicados. El modelo de negocio ha sufrido un cambio, a la que muchos medios no se han adaptado. La publicidad se ha convertido en el principal motor de inversión en muchos casos, y por ello la libertad de publicación no es absoluta. Pienso que la subjetividad y el sensacionalismo se han apoderado de muchos medios, a quien les ha importado más el qué y el quién que el por qué. Hemos repasado algunas filtraciones que han tenido lugar en nuestro país, y en todos ellos los medios han sacado a la luz los casos que han involucrado a partidos de ideología, teóricamente, contraria. Creo que el futuro del periodismo pasa por recuperar la confianza de los lectores y hacerlos partícipes es una de las claves. Dejar de lado el periodismo de bandos y apostar por la investigación.

3.4 Caso Shakira

3.4.1 ¿En qué consiste?

En diciembre de 2018 la Fiscalía de Barcelona anunció que presentaba una querrela contra Shakira Isabel Mebarak Ripoll, más conocida como Shakira, al considerar que evadió pagar impuestos por valor de unos 14, 5 millones de euros entre los años 2011 y 2014. La cuantía total viene procedida de un total de seis delitos. Tres de ellos por no presentar la liquidación del IRPF en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 (12.371.197, 97 euros), y otros tres por hacer lo mismo con el Impuesto de Patrimonio (2.191.771,58 euros) durante el mismo período, simulando presuntamente que durante esos años residió más de seis meses por ejercicio fuera de España.

Todo comenzó en 2017 cuando la Fiscalía abrió diligencias contra la cantante a raíz de un informe emitido por la Agencia Tributaria, en la que se alertaba que Shakira no había presentado la declaración de la Renta (IRPF) ni el Impuesto de Patrimonio (IP) entre 2012 y 2014, considerando que debía hacerlo por residir la mayor parte del tiempo en territorio español. A partir de entonces se llevó a cabo una investigación exhaustiva, hasta que a finales de 2018 el ministerio público comunicó que archivaba el escrito de alegaciones presentado por el abogado de la artista donde se intentaba demostrar que estaba al corriente de sus obligaciones tributarias, procediéndose así a abrir una querrela contra ambos.

El escrito de la Fiscalía señalaba que Shakira residía permanentemente en España durante estos ejercicios, y que las estancias en el extranjero por motivos laborales fueron “esporádicas”, por lo que tenía la obligación de tributar en dicho país. La residencia en territorio español se determinará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 a 10 de la LIRPF. De ahí extraemos lo siguiente:

“Una persona física es residente en territorio español cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:

-Que permanezca más de 183 días, durante el año natural, en territorio español. Para determinar este período de permanencia en territorio español se computarán las ausencias esporádicas salvo que el contribuyente acredite su residencia fiscal en otro país. En el supuesto de países o territorios de los calificados como paraíso fiscal, la

Administración tributaria podrá exigir que se pruebe la permanencia en el mismo durante 183 días en el año natural.

-Que radique en España el núcleo principal o la base de sus actividades o intereses económicos de forma directa o indirecta.

-Que residan habitualmente en España el cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad que dependan de esta persona física. Este tercer supuesto admite prueba en contrario.

No perderán la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal. Esta regla se aplicará en el periodo impositivo en el que se efectúe el cambio de residencia y durante los cuatro periodos impositivos siguientes.

Por el contrario, una persona física tendrá la consideración de no residente en España cuando no se cumpla ninguno de los requisitos anteriores.”

La Fiscalía concluye que Shakira estuvo en España 243 días en 2012, 212 días en 2013 y 244 días en 2014, ausentándose por motivos laborales y de ocio de este país 123 días en 2012, 153 en 2013 y 121 en 2014. En este periodo, la colombiana pasaba mucho de su tiempo en Estados Unidos, donde trabajaba como jurado en el programa televisivo *The Voice*. En el país norteamericano sí pagó impuestos como no residente ya que declaraba que era residente en las Islas Bahamas, uno de los mencionados paraísos fiscales. Fue el fisco de este país quien informó al español que Shakira era residente fiscal allí desde 2007 y que estaba al corriente de todos sus pagos. Sin embargo, la Fiscalía española no confía en esa información y sostiene que “durante los años 2012 a 2014 la querellada no estuvo ningún día de presencia física (en Bahamas) y no consta que presentara declaración de impuesto de renta y patrimonio, ni declaración de ningún otro tipo de impuesto”, según aparece en el medio de comunicación *El Confidencial*. La Fiscalía apunta a que la artista vivió durante todo 2012 y parte de 2013 en Barcelona, tras lo que se compró una casa en Esplugues de Llobregat en la que todavía reside junto a su pareja, el jugador del Barcelona Gerard Piqué.

La querrela del Ministerio Público también se dirige contra el abogado/asesor de Shakira con domicilio en Nueva York que supuestamente habría ayudado a Shakira a crear un “entramado societario” para evitar los impuestos. El escrito de la fiscal le define como “consejero legal global de la querellada”, para lo que “tuvo firma autorizada en cuentas bancarias de algunas sociedades y fue quien en nombre de la querellada contactó directamente con el despacho PriceWaterhouseCoopers¹⁰ para el asesoramiento legal en España”, recoge *El Confidencial*. Sobre el rol que adquirió este despacho en el entramado, explica que “en estos momentos se desconoce cuál pudo ser la participación de miembros del despacho profesional en el mantenimiento o reestructuración de este entramado societario en los ejercicios 2012, 2013 y 2014”.

3.4.2 Investigación de la Fiscalía

A raíz del informe emitido por la Agencia Tributaria española en 2017 comenzó una investigación minuciosa para deliberar la residencia habitual de Shakira desde 2012 a 2014. La Fiscalía tuvo en cuenta diferentes aspectos de la vida de la cantante para demostrar que vivió la mayor parte de cada ejercicio en España. Por lo general, suele ser mucha la información que produce una persona para conocer su paradero. Tal y como recoge la revista *Vanity Fair*¹¹, los inspectores revisaron “desde los consumos de luz y agua de su casa, las facturas de teléfono, las multas de los coches a su propiedad, los gastos de la tarjeta de crédito y desde dónde se hicieron o si existían compras de muebles o transferencias de compras relativas a una casa que está en España o los billetes de avión”.

Sin embargo, para los investigadores fue mucho más sencillo fijarse en todas y cada una de las apariciones públicas de Shakira. La artista colombiana levanta pasiones y no deja indiferente a nadie, por lo que allá por donde pisa tiene una cámara que la sigue. *El Confidencial* también apunta que “los inspectores de Hacienda visitaron y se entrevistaron con empleados de lugares frecuentados por Shakira, como peluquerías o

¹⁰ **PriceWaterhouseCoopers**: Se trata de la firma de servicios profesionales más grande del mundo. Presta servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento fiscal y legal las principales compañías, instituciones e incluso gobiernos. En 2013, según la revista *Forbes*, era la sexta mayor empresa privada de Estados Unidos, y en 2017 fue nombrada como consultora más prestigiosa del mundo.

¹¹ **Vanity Fair** es una prestigiosa revista estadounidense dedicada a la moda, cultura y política. Reconocida entre el mundo periodístico por la calidad de sus entrevistas, reportajes y fotografías.

vecinos, para verificar su presencia continuada en Barcelona, igual que se actuó en los casos de Montserrat Caballé o Arancha Sánchez Vicario”.

“Nada más comenzar 2012 se la vio en la fiesta de cumpleaños de su pareja Gerard Piqué, acompañada de varios familiares más. Poco después era vista en la final de la Copa del Rey de fútbol entre el Athletic de Bilbao y el Barcelona en el estadio Vicente Calderón de Madrid y al poco rodaba entre Madrid y Barcelona el vídeo de la canción ‘GetitStarted’”, publica *Vanity Fair*. Una de las pruebas más evidentes para los inspectores sobre su residencia vino cuando Shakira y Piqué adquirieron en mayo de 2012 una casa en Esplugues de Llobregat, a las afueras de Barcelona, al conocer que iban a ser padres. “En verano comenzaron las obras de su chalet y la cantante las supervisó personalmente. Además, hay fotos de ella acudiendo a su médico habitual para conocer su estado gestacional” apuntan desde la revista y prosiguen con que “en enero de 2013 la pareja comenzaba la mudanza a su nueva casa, con todo lo que iba a necesitar el nuevo bebé y la inauguraban con toda la familia. Fue por entonces cuando el padre de Shakira presentó el libro *Al Viento y al Azar* en la Casa del Libro de Barcelona. Ella misma ofreció aquel día unas palabras en honor a su progenitor. Días después de aquel encuentro familiar, el 22 de enero, nació en la clínica Teknon de Barcelona el primer hijo de la pareja. La cantante abandonó la clínica el 27 de enero y apenas un mes después reaparecía en la inauguración de la exposición de su gran amigo, el fotógrafo Jaume de la Iguana, en el Palau Robert de Barcelona. En marzo, era el padre de Piqué quien presentaba la novela *Fantasma del pasado*, y de nuevo la pareja acudió a la Casa del Libro de Barcelona. En abril de 2013 los volvíamos a ver muy acaramelados en un partido de baloncesto en Barcelona. En el verano de 2013 Shakira viajó desde Barcelona a Brasil con la familia de Piqué para asistir a la Copa Confederaciones. En septiembre llevaba a su hijo a ver a su padre jugar contra el Sevilla en el Camp Nou¹².”

Como se puede apreciar son numerosas las apariciones públicas de la cantante, ya sea a través de los medios de comunicación o de las redes sociales propias o de personas cercanas. En ningún momento Shakira parecía preocupada por ocultar sus estancias en Barcelona. Es más, en una entrevista en 2011 afirmó que “ya puedo decir que oficialmente estoy viviendo en Barcelona”. Sin embargo, esta información no llegó a

¹² Camp Nou es el estadio donde juega los partidos de fútbol como local el Fútbol Club Barcelona, equipo al que pertenece Gerard Piqué, pareja de Shakira.

Hacienda a través de ninguna vía en ningún momento. Parece ser que la artista colombiana desconocía por completo la irregularidad que estaba cometiendo.

La cosa no queda ahí. *Vanity Fair* señala que “dos meses después, asistía muy afligida al funeral por la mujer del exministro José María Michavila, abogado de la cantante en la Iglesia Santa María de Cana en Madrid. En diciembre de ese año (2013) hay numerosas imágenes de la artista llegando a Barcelona en avión para pasar las Navidades en familia, de las nuevas reformas de su hogar y del primer cumpleaños de su hijo. La historia se repite en 2015: pasó días de verano en la playa de Barcelona, y llevaba, ya embarazada de su segundo hijo al primero al colegio. Presentó un disco, su colonia, y hasta una colección de productos Fisher Price para niños”. Un sinfín de apariciones por España de la cantante colombiana hizo que la fiscalía española corroborara que pasó con creces más de medio año durante tres años viviendo en España.



Éstas fueron algunas de las fotografías tomadas a la cantante durante los años 2012 a 2014, todas ellas en diferentes lugares de España, y que sirvieron a la Fiscalía para llevar a cabo su investigación. Fuente: *Vanity Fair*.

3.4.3 Entramado societario

El escrito elaborado por la Fiscalía y publicado en *El Confidencial* argumenta que el plan de Shakira para no pagar impuestos “consistió básicamente en que fueran las sociedades quienes formalmente figurasen como titulares de las percepciones de las rentas y del patrimonio, en lugar de que figurase ella misma”. A dichas sociedades fue a parar “forma indirecta la mayor parte de la renta en provecho y beneficio propio. La fiscal entiende que el entramado societario (Imagen 1), así como las diferentes empresas “fueron interpuestas con el único objetivo de ocultar a la Hacienda Pública las rentas y el patrimonio de la querellada, ya que carecían de medios materiales y personales para realizar actividad alguna y los gastos que generaron fueron los puramente administrativos”. Por tanto, se entiende que para el Ministerio Público no existe ninguna vinculación de residencia de la cantante con cualquiera de los paraísos fiscales que se nombran (Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Malta, Panamá y Luxemburgo), sino que simplemente son los domicilios fiscales de las sociedades a través de las cuales canalizó todos los movimientos de capital generados por su propia actividad profesional. Los asesores de Shakira recurrieron a todos los movimientos clásicos de la evasión para mover los millones que generaba por sus derechos de autor y sus patrocinios a las múltiples sociedades creadas durante años.

La cantante colombiana mueve cantidades muy elevadas de dinero. Es por ello que, según el diario *El Confidencial* “pudo acceder a los ‘taxruling’, acuerdos secretos del gobierno de Luxemburgo con multinacionales como Amazon, Facebook, Ikea o Pepsi para tributar a la baja. Dichos acuerdos, desvelados por una investigación llamada ‘Luxleaks’ del ICIJ, llegaron a poner en peligro la carrera del que por entonces acababa de ser nombrado presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker. Cuando Shakira firmó el primer acuerdo con las autoridades fiscales de Luxemburgo, Juncker era primer ministro. Años más tarde “hubo nuevos pactos secretos”, cuando la cantante ya residía en España, de los que “no informó” a la Agencia Tributaria. “Estos acuerdos produjeron una mínima tributación fiscal que pudo alcanzar tan solo el 2% de la renta bruta generada y permitir que el 94% de las rentas fueran transferidas a sociedades y/o cuentas situadas en paraísos fiscales”, reza el escrito de la fiscalía.

El Confidencial informa que el acuerdo fue firmado por ACE Entertainment SARL, también con sede en Luxemburgo. Dicha empresa fue la encargada de firmar los contrato

de representación con el Grupo Live Nation, empresa estadounidense que representaba a Shakira. El dinero iba de Luxemburgo hacía las sociedades de Islas Vírgenes y Malta. En el escrito de la Fiscalía apunta que “una parte de los ingresos que ACE Entertainment SARL percibió del Grupo Live Nation fueron transferidas a cuentas de las sociedades Light Tours Ltd. Y Light Prodcutions Ltd., en Islas Vírgenes Británicas, simulando que estas sociedades habían prestado servicios a aquella para cumplir con las obligaciones adquiridas con el Grupo Live Nation”. Fue precisamente la sociedad ACE Entertainment SARL la que en julio de 2009 cedió los derechos musicales a la empresa Tournesol Limited, con sede en Malta, por un valor de 31, 6 millones de euros en concepto de “préstamos de intereses” por la cesión de derechos de “activos musicales, derechos intelectuales y marcas”. Ésta última empresa mencionada sigue gestionando a día de hoy los derechos de la cantante.



Royalties y Live Nation
 The Voice EE UU

Publicidad del Grupo Puig
 Inmueble en España

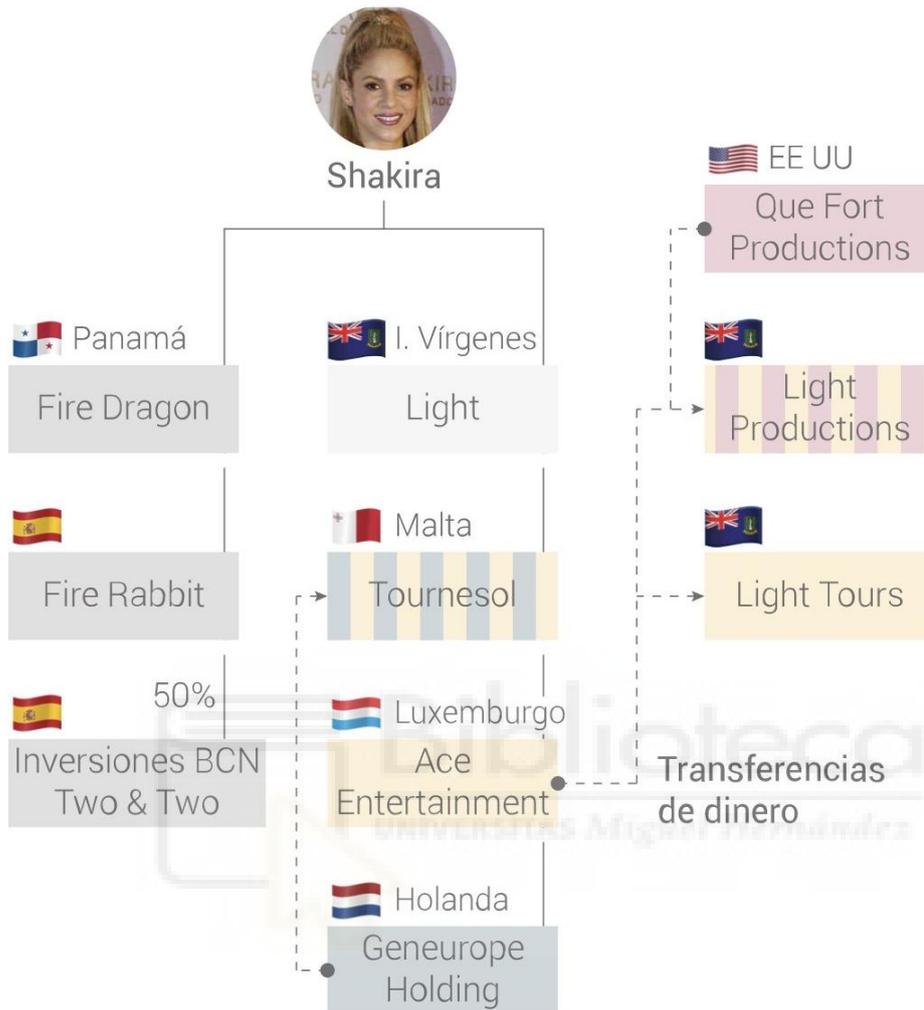


Imagen 1: Entramado societario de Shakira. Fuente: Fiscalía, a través de una publicación de *El Confidencial*.

Se puede observar que la relación de Shakira con el país centroeuropeo es muy estrecha dada la ventaja fiscal que le proporcionaba. Tanto Luxemburgo como Holanda son los países preferidos dentro de la Unión Europea para mover el dinero hacia paraísos fiscales. “La cantante también usó una BV holandesa¹³ (Geneurope Holding BV para cobrar dos millones al año del Grupo Puig por ser la imagen y marca de uno de sus perfumes” apunta *El Confidencial*. Mediante estas compañías tipo B.V. se suele utilizar lo que se conoce como ‘sándwich holandés’, y que consiste en utilizar una sociedad de

¹³ Las siglas BV proceden del término holandés Besloten Vennootschap, en castellano “sociedad de responsabilidad limitada”. El único requisito para formar este tipo de empresas es tener domicilio social en los Países Bajos.

ese país como punto intermedio entre el origen del dinero y una firma sin actividad registrada en un paraíso fiscal o en una jurisdicción de baja tributación. Dicha práctica no es ilegal. Grandes multinacionales como Nike o Uber usan este método para aminorar gastos fiscales.

Por otro lado, los ingresos percibidos por trabajar en el programa estadounidense *The Voice* tampoco pasan desapercibidos para el fisco español, señalando que “estos ingresos, una vez tuvieron entrada en las cuentas de esta sociedad fueron transferidos a una cuenta de la sociedad LP Ltd. Abierta en la entidad Safra Bank”. El número de sociedades no acaba aquí. “Su patrimonio dependía de Carpe Diem (Islas Caimán), FireDragon (Panamá), FireRabbit (Madrid), Coquito LLC (Estados Unidos) y Chocolate Factory (Islas Vírgenes)”.

Una vez descubierto el supuesto entramado de empresas que hay detrás de Shakira, sus ingresos y su patrimonio, la fiscal señala que “todas estas sociedades carecieron de medios materiales y personales para realizar actividad alguna”, por lo que destaca que “su único objetivo era ocultar a Hacienda las rentas y el patrimonio” siendo “la única relación que la querellada tuvo con las Islas Británicas, Islas Caimán, Malta, Panamá y Luxemburgo el domicilio fiscal” de éstas. Los abogados y asesores de la artista crearon supuestamente un entramado societario que aprovechaba las grietas de paraísos fiscales y jurisdicciones opacas que favoreciesen a una baja tributación sobre sus grandes ingresos.

3.4.4 Defensa de la acusada y cruce de declaraciones

A los pocos días de conocerse la querrela de la Fiscalía hacía Shakira, el gabinete de prensa de la cantante emitió un comunicado para defenderse de las acusaciones y dejar clara su postura en torno a la acusación. En primer lugar, señala que Shakira “ha cumplido en todo momento con sus obligaciones tributarias y no debe ninguna cantidad a la Hacienda española”, ya que “en cuanto conoció el importe que según la Agencia Tributaria debía abonar, procedió a pagarlo en su totalidad”. Esta afirmación tiene como precedente que meses antes de recibir la denuncia, la artista colombiana pagó algo más de 20 millones de euros correspondientes a las deudas e intereses que contraía con la Agencia Tributaria sobre ejercicio 2011. Sin embargo, la Fiscalía, en esta ocasión, pone el foco en resolver los presuntos fraudes de los años siguientes.

En cuanto a la residencia habitual de la cantante entre 2011 y 2014 el comunicado apunta que “hasta 2015 Shakira nunca pasó más de 183 días en España, lo cual está comprobado, e incluso pasaba largas temporadas con sus hijos en otros países y singularmente en Estados Unidos, de donde procede la mayor parte de sus compromisos laborales” y continúa declarando que “al no existir ya deuda tributaria pendiente, el único tema en discusión en este momento es sobre la correcta interpretación de la norma en torno a cuándo se inició la aplicación del criterio de residencia fiscal en España por parte de la artista”. Alegan que su caso es “único”, ya que se trata de una extranjera residente en España cuyos ingresos proceden en un 96% de terceros países. “Hay que tener en cuenta que Shakira tiene una actividad profesional muy intensa fuera de España y por lo tanto, su estructura familiar es muy diferente a los modelos convencionales”, apunta el comunicado.

En el escrito también se puede apreciar como la cantante se quita responsabilidad señalando que “siempre ha actuado siguiendo el criterio y las recomendaciones precisas de PriceWaterhouse (PwC)”, reputados y conocidos internacionalmente por ser especialistas de primer nivel y conocedores en temas tributarios. Además, deja claro que desde el primer momento hubo predisposición de colaborar con el fisco español. “Ha colaborado con la agencia y prestado toda la información clara y transparente con el fin de estipular las cuotas” garantizando “la disposición absoluta en aras de solucionar la diferencia de criterios”. Sin embargo, esta versión no coincide con lo declarado por la fiscalía, que aclara que entre junio de 2016 y febrero de 2017, cuando Hacienda aún no había mandado el caso a la Fiscalía, Shakira “no aportó ni documentación ni información”. Solamente cuando el caso llegó a la Fiscalía, sí aportó documentación, pero “fue siempre a solicitud de la Agencia Tributaria, a medida que ésta iba realizando averiguaciones y obtenía más datos. La querellada no aportó ningún documento ni información a iniciativa propia”, reza el escrito. Uno de los documentos pedidos es el de los Paradise Papers, donde aparecía el nombre de la colombiana.

Por último, el comunicado deja un recado a la Fiscalía, apuntando que “se inicio un procedimiento judicial con el objeto de meter miedo al resto de los contribuyentes utilizando a Shakira como chivo expiatorio, ya que ha sido una persona que ha contado toda su vida con una intachable reputación” y dejando constancia del malestar por el proceso llevado a cabo por el Ministerio Público: “y lo más grave es que Fiscalía lo ha filtrado repartiéndola a la prensa incluso antes que al Juez extralimitándose de su

función con el fin de lastimar su reputación, tan relevante para un artista de su estatus”, concluye.

3.4.5 Juicio y penas

Tras poner sobre la mesa todas las posturas, la jueza citó a Shakira para declarar el pasado 6 de junio de 2019. Alrededor de hora y media estuvo declarando la imputada, manteniendo la versión de que no defraudó ya que hasta 2015 no vivía en Barcelona. La cantante respaldó en todo momento y puso de manifiesto que confía al 100% en sus asesores, de quienes señaló que “son los mejores”, tal y como recoge *eldiario.es*. Shakira alegó en todo momento una diferencia de criterio y no un ocultamiento. Asimismo, también apuntó que siempre ha colaborado en todo lo necesario y que ya ha devuelto la cantidad supuestamente defraudada, aunque la Fiscalía le pedirá además pagar una multa para zanjar el caso.

Una vez recogido el testimonio de la querellada, el siguiente en declarar fue el asesor de Shakira, quien lo hizo el 20 de Septiembre de 2019. En su declaración justificó que desconocía donde residía su representada en cada momento, por lo que “ni sabe ni puede saber” si la artista pasó más de 183 días en España, tal y como recoge la *Agencia EFE*. En este sentido reconoció que, según le “consta”, Shakira residía en Bahamas durante dichas fechas, pero que incluso así consultaron a la Agencia Tributaria española, quien contestó que solo debía declarar su IRPF si pasaba más de la mitad de días en el país.

En relación al supuesto entramado societario formado para eludir el pago de impuestos, el abogado explicó que se trata de una estructura “al servicio de alguien que tiene ingresos en todo el mundo”, puesta en funcionamiento antes de que él representara a la cantante, pero nunca “al servicio del fraude” ya que estas sociedades “siguen existiendo y continúan contratando la actividad de Shakira por el mundo”.

Por otro lado, las posibles penas relativas a prisión y multa económicas vienen recogidas en el Código Penal español y resumidas para el caso de la cantante en la Imagen 2. En caso de no llegar a un acuerdo, las penas sumarían 11 años de prisión más una multa de unos 45 millones de euros. Sin embargo, lo habitual en este tipo de conflictos es que se llegue al acuerdo con la Fiscalía y la Abogacía del Estado, por lo que la condena sería de 24 meses de cárcel, evitando entrar en prisión (si no comete cualquier otro delito en ese periodo) al sustituir dos de las penas del Impuestos sobre el

Patrimonio 2013 y 2014 por multas. Y es que así aparece en el artículo 80.1 y 2 del Código Penal, en el que señala que “las condenas no superiores a los dos años de prisión, sin antecedentes y abono de la indemnización” pueden suponer no entrar en la cárcel. Además, se rebajarían las sanciones en casi 20 millones, hasta un total de 27 millones de euros.

Delitos contra la Hacienda Pública	Cuotas presuntamente defraudadas (A)s	Interés de demora (calculadas hasta la querrela de la Fiscalía firmada el 13/12/2018) (B)	Sin acuerdo			Con un posible acuerdo		
			Multas mínimas Código Penal (C)	Total responsabilidad económica (A+B+C)	Penas mínimas prisión Código Penal (D)	Multas (rebaja de un grado) (C bis)	Total responsabilidad económica (A+B+C bis)	Penas de prisión (rebaja de dos grados) (D bis)
IRPF 2012	5.656.708,44	1.299.590,02	11.313.416,88	18.269.715,34	2 años	3.733.427,57	10.689.726,03	6 meses
IRPF 2013	3.171.257,37	570.011,79	6.342.514,74	10.083.783,90	2 años	2.093.029,86	5.834.299,03	6 meses
IRPF 2014	3.543.232,16	470.631,03	7.086.464,32	11.100.327,51	2 años	2.338.533,23	6.352.396,41	6 meses
I. Patrimonio 2012	999.024,54	229.519,05	1.998.049,08	3.226.592,67	2 años	659.356,20	1.887.899,78	6 meses
I. Patrimonio 2013	526.923,09	94.710,82	526.923,09	1.148.557,00	1 año	210.769,24	832.403,14	3 meses sustituible por multa
I. Patrimonio 2014	665.823,95	88.438,29	1.331.647,90	2.085.910,14	2 años	439.443,81	1.193.706,05	6 meses sustituible por multa
total	14.562.969,55	2.752.900,99	28.599.016,01	45.914.886,55	11 años	9.474.559,90	26.790.430,44	24 meses y multa

Imagen 2: Resumen de las presuntas penas y multas que podría acarrear Shakira.
Fuente: La Vanguardia.

Estos acuerdos han sido criticados por los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), por lo que pedirán “a la Secretaría de Estado de Hacienda que dé instrucciones precisas a la Abogacía del Estado para que la oferta de negociación con la rebaja de dos grados de las penas de prisión en el entorno de los 24 meses incluya el esclarecimiento total de los hechos y de la participación de los colaboradores en la evasión tributaria, y se fijen unas multas que no sean más bajas que en el proceso administrativo, además del pago de las cuotas defraudadas denunciadas”. Tal y como recoge un artículo de *La Razón*, los técnicos de Hacienda consideran que la reducción máxima de las multas no debería superar los 20 millones de euros para moverse al menos en el importe de lo que serían las sanciones mínimas del 65,6% por infracciones tributarias muy graves y del 39,4% por la infracción tributaria grave de Patrimonio.

En el comunicado elaborado por Gestha, también nombran los acuerdos que alcanzaron los asesores de Shakira con las autoridades de Luxemburgo en 2008, 2012 y 2013, que permitieron que el 94% de la renta bruta generada acabase en sociedades o cuentas situadas en paraísos fiscales. Al respecto, los técnicos propondrán modificar la ley para

ampliar el plazo de prescripción administrativa de cuatro a diez años, “de forma que la Agencia Tributaria pueda perseguir las evasiones más sofisticadas y complejas”. Por otro lado, desde el sindicato también ponen sobre la mesa modificar el Código Penal para “unificar los umbrales y penas por los diferentes delitos fiscales para defraudaciones superiores a 50.000 euros o 120.000 euros en los delitos agravados, sustituir la rebaja de grados por atenuantes para reconocer la comisión de los delitos y el pago de la multa en el plazo actual de dos meses desde la notificación de la investigación judicial, así como concretar los requisitos para la exigencia de las responsabilidades civil y penal de la colaboración de asesores y entidades financieras en la comisión de estos delitos”.

3.5 El “Caso Shakira” en los medios de comunicación

Como era de esperar, el presunto fraude llevado a cabo por Shakira y su equipo de asesores ha movilizó a toda la prensa mundial. La artista colombiana es conocida mundialmente y todas las noticias que genera a su alrededor tienen trascendencia en muchos países. Unos medios han informado más y mejor, detallando cada novedad en el proceso, y otros menos pero lo cierto es que el volumen de publicaciones generadas en el mundo por el “Caso Shakira” ha sido cuantioso.

En España, además de tener infinidad de seguidores desde hace mucho tiempo, se ha añadido que desde hace nueve años mantiene una relación sentimental con el jugador del Barcelona y selección española Gerard Piqué, lo que hace acaparar incluso más miradas. También hay que tener en cuenta que la sociedad española lleva años viendo como en los medios de comunicación aparecen casos de corrupción y fraude fiscal día tras día, con escándalos que han ido irritando a los ciudadanos cada vez más. Todo ello ha supuesto que los medios nacionales, en los que nos hemos centrado en este apartado del trabajo, se hayan hecho eco, en menor o mayor medida, de las novedades del caso.

A continuación vamos a analizar las noticias publicadas por seis medios de comunicación españoles que tengan relación directa con Shakira y la denuncia llevada a cabo por la Fiscalía. Los seis medios son *El País*, *ABC*, *El Confidencial*, *La Razón*, *OK Diario* y *elDiario.es*. El objetivo es examinar sus publicaciones: herramientas utilizadas, número de artículos, extensión de los mismos, periodistas involucrados, lenguaje utilizado, explicaciones oportunas, etc con el fin de establecer una comparativa que nos permita extraer semejanzas, diferencias o cuál es la importancia que le dan al caso en

cuestión. El periodo examinado abarca desde la primera publicación relacionada con Shakira y su presunto fraude hasta la actualidad.

3.5.1 Análisis comparativo

En primer lugar vamos a cuantificar el número de noticias publicadas por cada medio desde la aparición del caso en su web digital hasta la actualidad (gráfico 5).

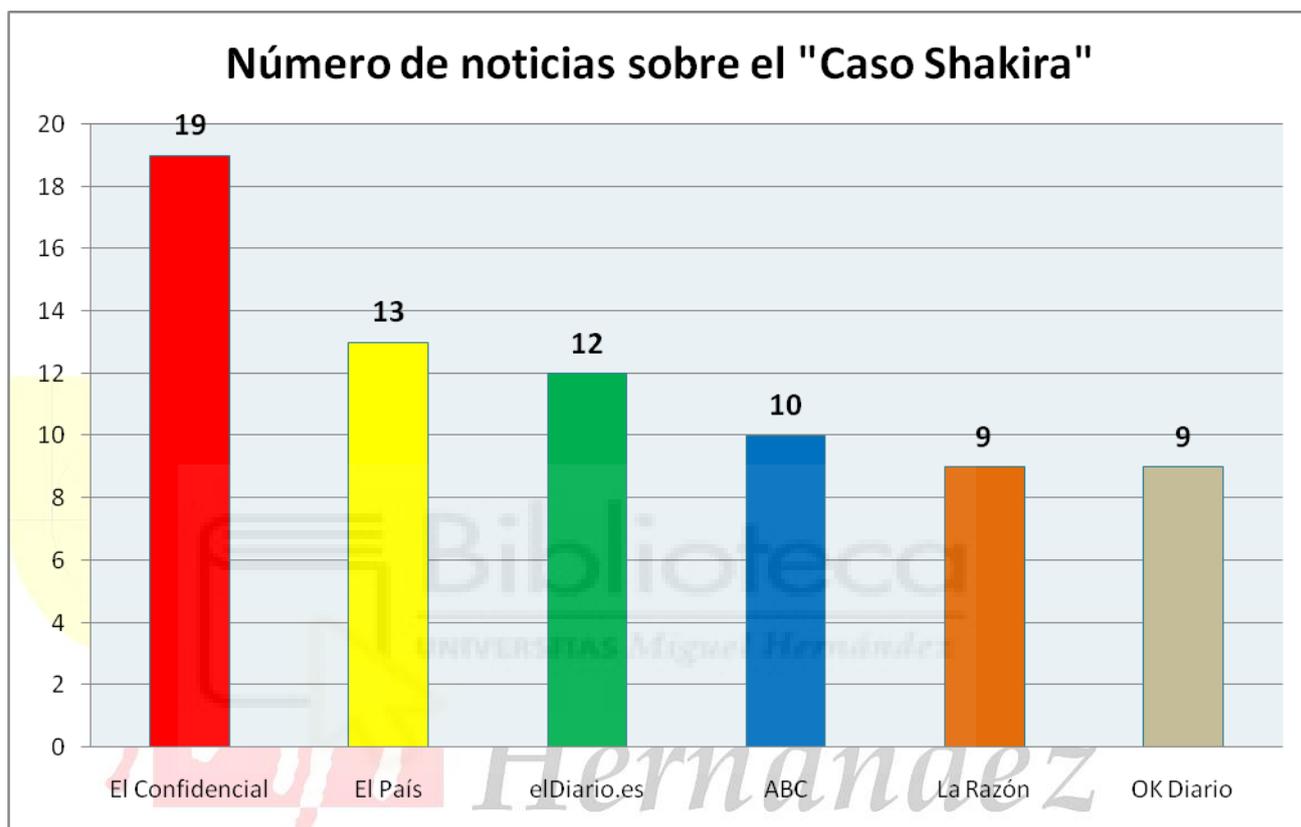


Gráfico 5. Número de noticias publicadas de cada medio sobre el "Caso Shakira".
Fuente: Elaboración propia.

En este caso vemos destacar por encima del resto a *El Confidencial*, que ha publicado un total de 19 noticias sobre Shakira y su problema con la Hacienda española. Tras dicho medio, aparecen *El País*, *elDiario.es* y el *ABC*, con trece, doce y diez noticias publicadas respectivamente. Por último, *La Razón* y *OK Diario* cierran la lista, con nueve noticias publicadas en su página web.

En segundo lugar, vamos a comparar la extensión de las noticias reveladas por cada medio. Para ello sacaremos el número medio de palabras que contiene cada publicación de los diferentes medios. Los resultados son los que aparecen en el Gráfico 6.

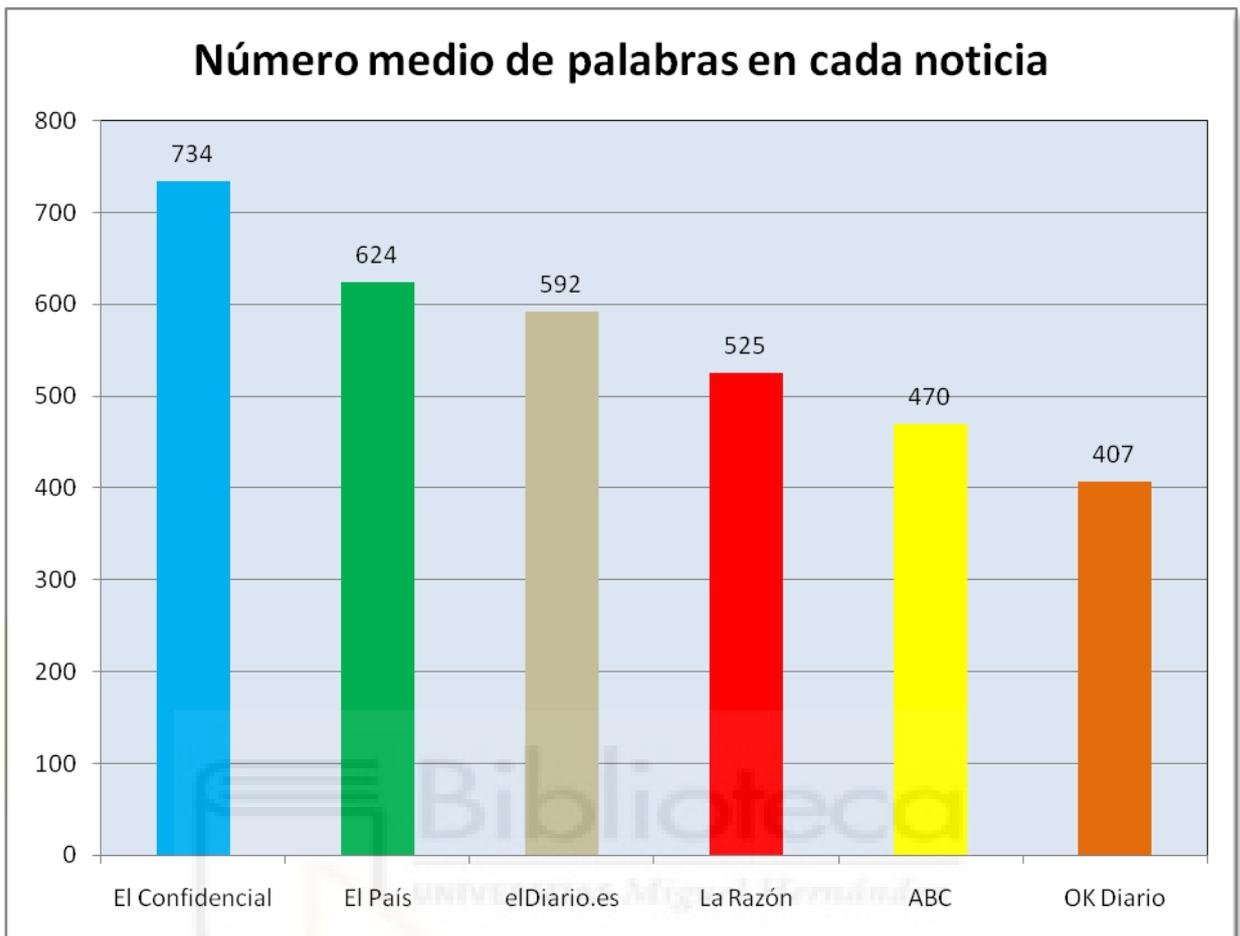


Gráfico 6. Número medio de palabras por noticia. Fuente: Elaboración Propia.

Con estos nuevos resultados vemos que las posiciones prácticamente se repiten respecto a la gráfica anterior. *El Confidencial* vuelve a estar en primer lugar con 734 palabras de media por cada noticia. También *El País* (624 palabras de media por publicación) y *elDiario.es* (592 palabras de media por publicación) repiten en segundo y tercer lugar respectivamente. *La Razón* (525), en esta ocasión supera al *ABC* (470) en cuanto a la extensión de sus publicaciones, mientras que *OK Diario* repite en última posición con 407 palabras de media en sus publicaciones.

El siguiente análisis está relacionado con los redactores de cada artículo. A partir de la firma de cada publicación de los distintos medios trataremos de esclarecer varios aspectos. Por un lado, si existen periodistas especializados en cada uno de los medios capaces de comprender aspectos técnicos de esta rama del periodismo y hacerlos lo más

entendibles posible para los lectores; y por otro cuánto es de importante para cada medio este caso en concreto, decidiendo si los periodistas realizan un trabajo previo y redactan la información obtenida o simplemente hacen eco en su página web de notas de prensa llevadas a cabo por agencias de información¹⁴, como Europa Press o Agencia EFE.

El gráfico 7 muestra cuántas noticias han sido redactadas y firmadas por un periodista del medio de comunicación o el propio medio de comunicación y cuántas por una agencia de información.

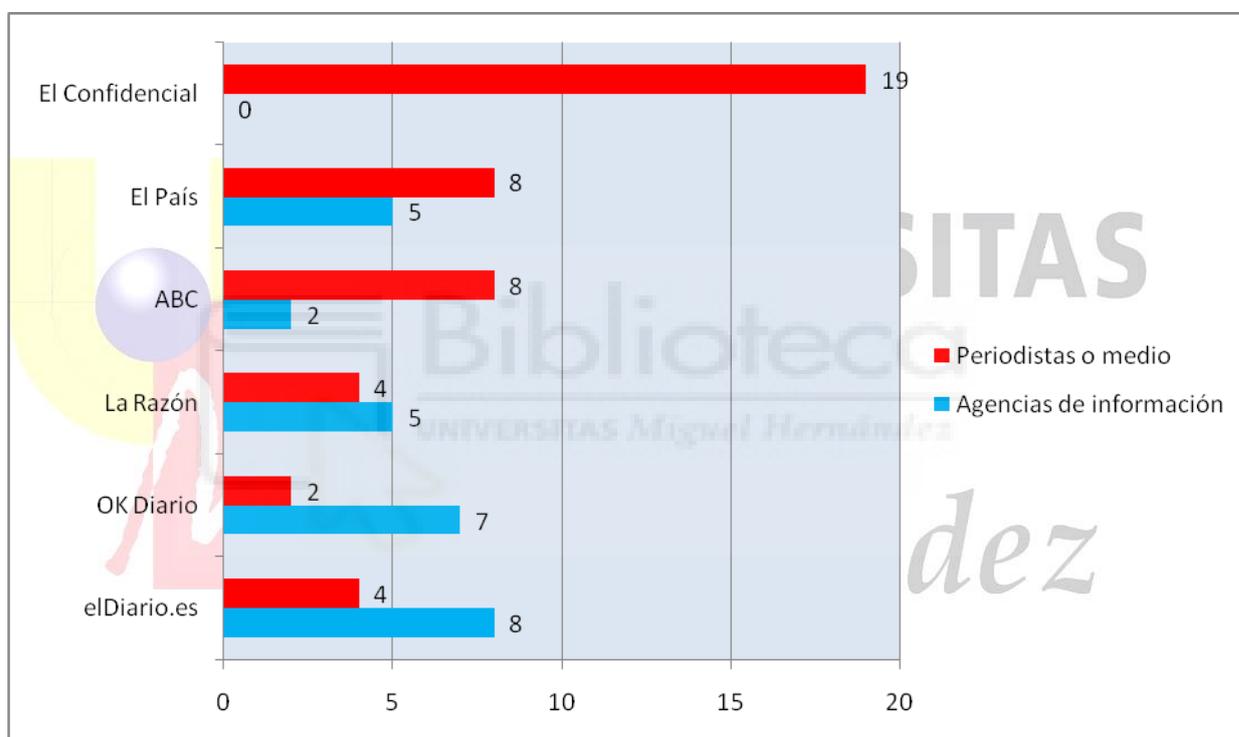


Gráfico 7. Noticias publicadas por periodistas o medio vs agencias de información.
Fuente: Elaboración Propia.

¹⁴ Agencia de información o agencia de noticias es una organización encargada de recoger noticias a través de sus corresponsales y enviarlas lo antes posible a sus clientes, que pueden ser cadenas de televisión, periódicos, páginas web, radios, revistas. Etc. Cada agencia cuenta con corresponsales ubicados en diferentes zonas del mundo, que son los encargados de recopilar la información, redactar la noticia y enviarla a una central, donde la estudian e inmediatamente la reenvían a sus “abonados”. En España, la más conocida es la Agencia EFE, pero existen muchos a nivel internacional como la francesa Agence France-Presse (AFP), la estadounidense United Press International (UPI) o la británica Reuters.

Una vez más destaca por encima del resto *El Confidencial*, quien de las 19 noticias publicadas sobre el “Caso Shakira” ninguna de ellas ha estado firmada por una agencia de información, sino que todas han estado firmadas por periodistas. Hasta un total de ocho periodistas diferentes del medio han estado detrás de alguno de los artículos publicados durante este tiempo.

Por su parte, *El País* cuenta con ocho publicaciones firmadas por periodistas propios y cinco por agencias. En concreto, dos periodistas han sido los encargados de la publicación de los ocho artículos.

El *ABC* solo ha publicado dos noticias firmadas por agencias de información, seis han sido firmadas por dos periodistas y otras dos por el propio medio.

La Razón muestra unos resultados muy parejas. Cuatro noticias han sido publicadas por periodistas del medio, en concreto cinco periodistas diferentes, mientras que otros cuatro artículos llevan la firma de una agencia de información.

Cerrando el listado se encuentra *OK Diario*, medio que tan solo ha publicado dos noticias con la firma de alguno de dos de sus periodistas, mientras que siete artículos llevan el sello de una agencia.

Por último, *elDiario.es* ha mostrado cuatro publicaciones con la firma de un periodista, mientras que otras ocho han llevado la rúbrica de alguna agencia de noticias.

3.5.2 Relación de publicaciones

Una vez comparados ciertos aspectos cuantitativos de las publicaciones, vamos a adentrarnos dentro de las mismas. Los diferentes medios analizados han ido informando a sus lectores de las novedades sobre el caso durante más de dos años. Algunos se han quedado en lo más básico del caso y otros se han adentrado un poco más, intentando descubrir el fondo de la cuestión y hacérselo llegar al público. De ahora en adelante vamos a ir repasando medio a medio cada una de las noticias publicadas. El objetivo es ver qué aspectos han tratado y hasta dónde han querido o podido llegar. En el Anexo II aparecen seis tablas diferentes, una por cada medio de comunicación analizado, que contienen todas los artículos que tenga relación con el “Caso Shakira” con su correspondiente titular y fecha de publicación. El orden llevado a cabo viene dado por el número de noticias, de mayor a menor. Y el orden dentro de cada tabla será de publicación más antigua a más reciente.

El Confidencial

Como hemos visto anteriormente, *El Confidencial* ha publicado hasta 19 artículos diferentes en relación a Shakira y su presunto fraude a Hacienda. El seguimiento ha sido constante. En cada una de las publicaciones pone en antecedentes al lector, factor que ayuda para aquellos lectores que leen por primera vez algo relacionado con el caso. Han ido explicando, desde la legalidad pero entendible para sus visitantes, el por qué de la querrela interpuesta por la Fiscalía, así como las explicaciones que ha ido dando la artista colombiana. Consecuencia de que se ponga en antecedentes al público y se recopilen versiones de ambas partes en cada noticia es que la extensión de sus artículos sean más largos que el resto.

La variedad de temas que analiza es también es destacable y pone de manifiesto el trabajo de investigación que hay detrás. La venta de la isla en Bahamas de la artista, el entramado societario que tiene creado por los asesores de Shakira para gestionar sus ingresos o las cifras de su fortuna son algunos ejemplos de ello. También hay que valorar el hecho de que el día de la declaración de Shakira en el Juzgado de Esplugues de Llobregat, *El Confidencial* hizo un seguimiento en directo a través de su página web de todas las novedades que sucedían minuto a minuto.

DIRECTO

Una doble, una espantada y un comunicado: así hemos vivido el juicio de Shakira

La estrella ha accedido a los juzgados de Esplugues de Llobregat por una puerta secundaria, algo bastante inusual



Imagen 2. El diario *El Confidencial* siguió en directo el día en el juzgado de Shakira. Fuente: *El Confidencial*.

Además, en *El Confidencial* hacen una distinción en algunas de sus publicaciones. Por un lado están las novedades del caso en sí, con los diferentes movimientos por parte de una parte y otra; y por otro las consecuencias que están teniendo este acontecimiento en la vida de una personalidad con tantos adeptos como Shakira. Aparecen numerosos artículos donde se habla de la vida personal de la cantante, de su pareja y de cómo le ha ido afectando la investigación a su vida privada y profesional. Por último, destacar sus explicaciones técnicas sobre conceptos tributarios y fiscales, donde recurre al marco legal del sistema para completar las diferentes publicaciones.

El País

En segundo lugar en cuanto a número de noticias encontramos a *El País*: 13 publicaciones. La mayoría de ellas han contado con una explicación completa para el lector, incluyendo antecedentes en cada una de ellas, motivos de la acusación y alegaciones de la defensa. También ha tratado la compleja estructura de empresas que gestionaban los ingresos de Shakira. A diferencia de *El Confidencial*, solo encontramos un par de publicaciones donde se relacione y se escriba sobre su vida privada y profesional en relación a la investigación. El resto se ciñen a novedades en el caso, explicando todos los detalles que puedan tener un peso importante en la resolución del mismo. Sin embargo, en más de un titular han estado poco cuidadosos con la presunción de inocencia de la implicada. Como es el caso de los artículo que se muestran en las siguientes dos imágenes.



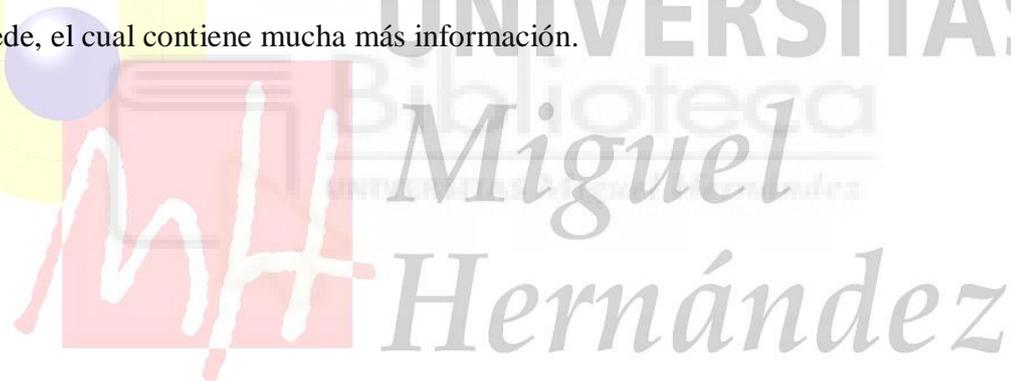
Imagen 3. Capturas de dos noticias publicadas por *El País* sobre el "Caso Shakira". Fuente: diario *El País*.

Cierto es que en el cuerpo de la noticia explican que en todo momento son conclusiones que obtienen desde la investigación. Otro aspecto llamativo es que todos los artículos sobre el caso han estado ubicados en la sección "Gente", priorizando su estatus de

famosa en la sociedad ante cualquier otro ámbito que tenga que ver con tribunales, política o sociedad. También destacan ciertas referencias que realizan desde el marco legal y tributario.



En tercer lugar aparece *elDiario.es*, medio que ha publicado un total de 12 artículos sobre Shakira y su presunto fraude a Hacienda. Ya hemos visto anteriormente que solamente dos artículos publicados por este medio han llevado la firma de un periodista. Y es que en *eldiario.es* pasa una cosa curiosa. En casi todas las ocasiones se han duplicado publicaciones muy similares. La diferencia es que una ha ido firmada por una agencia de noticias y otra por el propio medio. Cambia el titular y también el texto que le sucede, el cual contiene mucha más información.



Noticia servida automáticamente por la Agencia EFE



La Fiscalía se querella contra Shakira por seis delitos contra Hacienda



La Fiscalía se querella contra Shakira por seis delitos contra Hacienda

EFE 14 de diciembre de 2018 - 14:40h

La Fiscalía ha presentado una querella contra la cantante Shakira por seis delitos contra Hacienda, que la acusa de defraudar 14,5 millones de euros simulando no

Imagen 4. La web de *elDiario.es* también se hizo eco del “Caso Shakira”. Fuente: *elDiario.es*.

Todas sus noticias han tratado el caso desde el punto de vista fiscal y tributario, realizando explicaciones oportunas desde el marco legal del sistema fiscal que regula nuestro país. No han publicado nada relacionado con la vida personal o profesional de Shakira, ni cómo podría repercutirle esta investigación fuera de los tribunales. Las diferentes publicaciones han ido encuadrándose entre las secciones Política, Economía y Catalunya.

ABC

El cuarto lugar es para el diario *ABC*, con un total de diez noticias publicadas a lo largo de todo este tiempo. Comenzó publicando la puesta en venta de la isla que tiene Shakira en Bahamas, y tras ello ha ido publicando las novedades del caso, entrando hasta el fondo de la materia y explicando bien toda la trama en muy pocas ocasiones. Jesús Hierro ha sido el único periodista de dicho medio que ha puesto su nombre en determinados artículos. Precisamente en ellos se puede observar una presentación mucho más completa y detallada, con declaraciones de ambas partes, visión desde el prisma tributario y puesta en antecedentes. El resto han tenido una aportación muy limitada. La mayoría de ellas han sido textos escasos, con poca información y en ocasiones repetitivos.



The image shows a screenshot of a news article from the ABC newspaper. At the top, the ABC logo is followed by 'GENTE&ESTILO'. Below this is a navigation menu with categories like 'España', 'Internacional', 'Economía', 'Sociedad', 'Madrid', 'Familia', 'Opinión', 'Deportes', 'Gente', 'Cultura', 'Ciencia', 'Historia', 'Viajar', 'Play', 'Bienestar', and 'Más'. A search bar is visible on the right. The main content area features a photograph of Shakira with long blonde hair, wearing a dark jacket, standing next to a dark car. Below the photo is the headline 'Shakira, del paraíso (fiscal) a los juzgados' and a sub-headline: 'La Fiscalía de Barcelona se querrela contra la cantante colombiana por seis delitos contra la Hacienda española, y reclama que abone ya una fianza 20 millones de euros'.

Imagen 5. Una de las publicaciones del diario *ABC* sobre el "Caso Shakira".
Fuente: diario *ABC*.

Por otro lado, se han repartido de manera equitativa las veces que las novedades del caso han aparecido en la sección “Estilo/Gente” con las que han aparecido en la sección “España/Catalunya”. El 100% de los artículos han hablado estrictamente de las novedades del caso, no hay ninguno que mencione vida personal o profesional. Destacar que el día del juicio se hizo un seguimiento videográfico, haciéndose eco y publicando la llegada de Shakira a los juzgados, la expectación en los alrededores, el alquiler de una plaza en el parking para evitar las cámaras y algunas de las declaraciones efectuadas por la artista frente a la jueza.

LA RAZÓN

Uno de los que cierra la lista es *La Razón*, que ha publicado un total de 9 artículos. Apareció con una noticia elaborada por los periodistas D. Mendoza y R. Villalba, donde explicaban los motivos de la Fiscalía para demandar dos años de prisión a Shakira. Tras ella le siguieron varias publicaciones con muy poca información, y sin ningún valor añadido. En el momento que se conoció que la artista iba a ser llevada a los tribunales, volvieron con fuerza. Un titular contundente y un artículo con la firma de Cristina Fernández con una puesta en escena muy completa.

EN DIRECTO: La UE estima que la vacuna contra la Covid-19 podría estar disponible para finales de año →

ACTUALIDAD



Shakira, acusada de fraude millonario y abandonada por las marcas

La Fiscalía ha presentado una querrela contra la artista colombiana por defraudar a Hacienda 14,5 millones de euros entre 2012 y 2014, que ella asegura haber pagado ya

Imagen 6. Captura del titular con el que *La Razón* anunció la denuncia de la Fiscalía a Shakira. Fuente: *La Razón*.

Sin embargo, aquel suceso no se volvió a repetir. De ahí en adelante han sido artículos cortos, sin entrar en muchos detalles, ciñéndose solamente al aspecto más novedoso. Dos periodistas más escribieron sobre el caso, en especial cuando declaró Shakira en el Juzgado de Esplugués de Llobregat. Uno de ellos sobre las declaraciones de Shakira ese día y otro explicando las penas a las que se sometía, así como la llegada de un posible acuerdo con la Fiscalía para evitar la entrada en prisión. El resto de artículos los dejó en manos de las agencias de noticias. Apenas se realizan aportaciones legales o explicaciones sobre tributación y fiscalidad.

okdiario

Cerrando el listado tenemos a *OK Diario*, quien al igual que *La Razón* ha publicado nueve artículos relacionados con el “Caso Shakira”. En enero de 2018 se hicieron eco de la denuncia y renglón seguido publicaron un artículo con las claves que demostrarían que Shakira vivió en España desde 2010, tal y como afirma la Fiscalía. Este ha sido uno de los dos artículos firmados por periodistas de este medio. En él se tratan aspectos

como fotos en redes sociales, declaraciones de vecinos, apariciones en actos públicos, etc. En definitiva, un repaso a su vida privada y profesional desde 2010. Sin embargo, ya no existe ningún artículo más con un mínimo de investigación. El resto son notas muy breve, con escasez de información y alejándose de lo primordial del caso.



Imagen 7. OK Diario publicó un artículo sobre el paradero de Shakira desde 2010. Fuente: OK Diario.

Todas las publicaciones han estado encuadradas en la sección “Celebrities”. Por último, destacar el lenguaje empleado para hablar de la artista colombiana que en ocasiones se ha utilizado desde este medio. “Shakira acorralada”, “Shakira se esconde”, “Shakira desobedece” son algunos ejemplos que muestran un lenguaje algo agresivo. No contienen apenas explicaciones ni conceptos tributarios, que permitan conocer el marco legal que regula la cuestión tratada.

4. Conclusiones

Una vez mostrados los resultados, pasamos a extraer unas conclusiones de todo lo visto anteriormente. Antes de comenzar con ello quiero destacar el gran aprendizaje que he obtenido durante la elaboración de este trabajo. La recopilación de datos y el análisis de los mismos han hecho que comprenda aspectos sobre determinadas materias que hasta el momento desconocía. También me ha permitido hacerme una idea y llegar a certezas, desde el punto de vista fiscal, tributario y periodístico, de algunas situaciones que atraviesa el país en estos momentos. Ahora pasamos a las conclusiones propias del

trabajo, en base a los resultados obtenidos. Lo haremos por orden de aparición en el trabajo.

Empezamos por los paraísos fiscales. Se han convertido en el gran agujero negro de evasión fiscal del planeta. Sin duda, uno de los grandes problemas en materia económica para muchos países, que ven como cantidades enormes de dinero viajan a estos territorios sin tributar donde generan los beneficios. Algunos estudios hablan de que se han dejado de recaudar 230.000 millones de euros. Hemos visto que existen desde hace años, y poco a poco han ido perfeccionando su modelo. Actualmente, cuentan con una estructura totalmente diseñada para esas fortunas que no quieren declarar lo que les corresponde en su país: facilidad de instalación, tributación nula o muy reducida, y confidencialidad. A pesar de las discrepancias que existen entre los diferentes organismos para elaborar un listado de paraísos fiscales vigentes hoy en día, la realidad es que cada vez hay más.

Para frenar este avance y combatir realmente el problema generado es necesaria una lucha decidida que involucre a todos los continentes. Medidas drásticas para que la economía de muchos estados no se ve aún más resentida. Si el problema está localizado, ¿por qué no actúan? ¿Realmente no interesa combatirlo? Es importante recordar que los usuarios de estos paraísos fiscales son personas con mucho poder. Multinacionales y grandes fortunas son los más beneficiados de su existencia, y por desgracia, éstos tienen más poder que la clase política. Si existe un problema que está afectando a la economía de multitud de países (que hemos visto que efectivamente es así) y son incapaces de tomar medidas e intentar cortar las vías de explotación a los paraísos fiscales, llego a la conclusión de que no se atreven a “molestar” a los usuarios de éstos paraísos, concedores de las consecuencias que podrían suponer.

Lo que es sorprendente y, al mismo tiempo, indignante es que existan paraísos fiscales dentro de la Unión Europea. Holanda, Irlanda, Luxemburgo o Chipre tienen establecidos sistemas tributarios que benefician a las inversiones extranjeras. Hemos visto como en muchas ocasiones la Unión Europea anuncia políticas comunitarias entre los distintos estados que la componen, pero ante esta problemática no toman ninguna medida. Existe una tolerancia absoluta.

Consecuencia directa de esta dinámica es que aumenta la desigualdad, el rico y el pobre lo son aún más. La ONG Intermon Oxfam informó que en los últimos treinta años los

beneficios netos de las empresas más grandes se han multiplicado por más de tres. Este beneficio no ha repercutido en mayores ingresos tributarios, gracias en parte a la existencia de los paraísos fiscales. Las empresas ganan más y pagan menos impuestos, ¿cómo es posible? Los estados, para ajustar cuentas, suelen subir los impuestos a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias. No quieren erradicar este problema porque no interesa combatir a los poderes económicos, a quienes los consideran el principal motor de movimiento de capitales.

Algo parecido ocurre con la economía sumergida. En España, los más insistentes en este aspecto han sido los Técnicos del Ministerio de Hacienda, que advierten que la economía sumergida en España ronda el 22% del PIB, cuando la media europea está en torno al 15%. Trasladado a cifras, 300.000 millones de euros que no tributan. En este caso, los paraísos fiscales tienen mucho que ver (guardan entre el 30% y 40% de las mayores fortunas españolas), pero no es el único agujero. El IVA, IRPF o Impuesto de Sociedades tienen cifras preocupantes de fraude. Y aquí entra otro factor importante: la escasa conciencia fiscal de una parte de la sociedad. Mi opinión es que se trata de un problema de base, que se debería cuidar desde temprana edad con educación tributaria y fiscal a diferentes escalas. La ciudadanía necesita saber de manera más clara por qué es importante pagar impuestos, dónde va destinado el dinero que aportan, y que la gestión de los mismos está totalmente saneada.

La población lleva viendo escándalos de corrupción en los medios durante muchos años. La mayor parte de los políticos, que son los que precisamente tienen que servir de ejemplo. Pero también deportistas, actores y actrices o cantantes. Se ha normalizado el fraude, y eso es muy peligroso. En otros países un solo caso de fraude ya es un escándalo. Aquí es uno más. Hemos visto, a través de las encuestas del CIS, que la mayoría de españoles cree que los impuestos no se cobran con justicia, que recibe menos prestaciones de la Administración de lo que paga en impuestos y cotizaciones, que la Administración hace muy pocos esfuerzos para explicar dónde va destinado ese dinero, que existe mucho fraude y que los españoles, por lo general, no son responsables y conscientes a la hora de pagar sus impuestos. Todo ello denota una pérdida de credibilidad y justicias en el sistema absoluta. Se trata de una sociedad que vive entre la indignación, el desconocimiento y la desconfianza.

Una de las soluciones pasa por una lucha decidida contra el fraude fiscal. En 2018 se recaudaron 15.000 millones de euros como consecuencia de ello. Para hacer efectiva esta lucha es necesario dotar a los encargados de hacerlo de medios tanto efectivos como materiales. Pues bien, en los últimos diez años más de 2.500 efectivos menos al servicio de la Agencia Tributaria para perseguir el fraude. Es incomprensible que cuando más falta hace, se disminuyen los medios. El ratio de efectivos de control tributario en España es el más bajo de la Unión Europea, siendo uno de los países con la tasa de corrupción más alta. Solo se me ocurre pensar que no interesa combatirla realmente, o por lo menos no con todos los medios necesarios. La segunda posibilidad es que la gestión administrativa en este caso sea paupérrima.

Con todos estos frentes abiertos, se abre una oportunidad de oro para los medios de comunicación. Deben aprovechar el poder de transmisión y altavoz que tienen para llegar a la población en varios sentidos. El primero en perseguir y denunciar todos aquellos casos de corrupción sin mirar quién incurre en ellos. A lo largo de la historia se ha comprobado que medios y periodistas han estado al servicio de quienes han perseguido el fraude. Casos como los que hemos mencionado a lo largo de este trabajo (Papeles de Panamá, Lista Falciani o Luxleaks) son algunos ejemplos de ello. Sin embargo, a pesar de realizar un trabajo de colaboración para descubrir estos escándalos, algunos han estado perseguidos de manera voraz por la justicia. Es necesaria una mayor protección para los que persiguen la corrupción, ya sean periodistas, inspectores o ciudadanos.

Una segunda perspectiva que podría ser interesante desde el punto de vista periodístico y tributario es utilizar los medios para formar y concienciar. Y esto es algo que requiere la colaboración de medios de comunicación y Administración Pública. Los numerosos casos de personas que se han saltado la ley han intoxicado a la población. Está bien denunciar a quien lo hace mal, y además es deber del periodismo, pero también sería interesante formar, educar y concienciar sobre este tema. Y lo mismo trasladado a las escuelas, ya que partimos de un problema de base. Se trata de implicar a la sociedad en su conjunto, hacerla partícipe, que entienda el funcionamiento del sistema, la importancia de cumplir sus obligaciones y la gestión de los mismos. Por ello pienso que Administración y medios deberían hacer hincapié en este aspecto y hacerlo mucho más accesible y cercano.

Los medios de comunicación también deben hacer autocrítica y reflexionar sobre la labor que están realizando. Hemos visto que en España también se han producido grandes revelaciones por parte del periodismo de ciertos casos de corrupción. Pero siempre suelen ser para denunciar al partido de “ideología contraria”, como fue el caso de *El País* con el “Caso Gürtel” y Los papeles de Bárcenas, *elDiario.es* con las tarjetas Black o el diario *ABC* con los ERE de Andalucía. Se ha convertido en un periodismo, por lo general, de bandos. Publican según qué noticias dependiendo de a qué partido político o personas impliquen, siendo muy subjetivos.

Es cierto que el periodismo atraviesa tiempos muy complicados. Cierres definitivos de muchos medios y recortes en multitud de plantillas han sido la tónica habitual en los últimos años. El nuevo modelo de financiación se está basando, en gran parte, en ingresos publicitarios y eso conlleva un gran riesgo. Al fin y al cabo, estás al servicio de quienes te financian, y por lo tanto ya no tienes la libertad de información necesaria para ofrecer un periodismo riguroso y de calidad.

Es entonces cuando entra el papel de los lectores: decidir si quieren un periodismo de calidad o no. Desde hace unos años *elDiario.es* cuenta con una iniciativa que abre una nueva posibilidad de negocio dentro del periodismo. Dicho medio cuenta con un número de socios que aporta una cantidad de dinero variable como donativo, a cambio de recibir un “periodismo libre e independiente que te informe y explique lo que está pasando, sin colores políticos o intereses oscuros”, tal y como explican en su página web. No suponen el 100% de sus ingresos pero ayudan mucho a seguir trabajando de la manera en que lo hacen. Es un nuevo modelo de negocio que depende de los usuarios si se mantiene en el tiempo o no. De lo contrario, deben acostumbrarse a correr el riesgo de recibir de manera sesgada la información.

También son interesantes iniciativas como la de Casos Aislados, que proceden de un ciudadano particular que pretende dar visibilidad a una realidad que nos afecta a los españoles y españolas en su conjunto. Es importante porque el futuro de la profesión está en reconectar a la sociedad y que forme parte del producto final. Sea un elemento activo y no pasivo como ha sido hasta hace unos años, con el objetivo de recuperar la confianza perdida.

Con el “Caso Shakira” hemos visto las grandes diferencias que existen entre unos medios y otros en nuestro país. Si el modelo de negocio del periodismo necesita una

reestructuración, el periodismo de investigación necesita una mayor dedicación. El número de noticias publicadas sobre el caso y la extensión de las mismas está directamente relacionado y no es casualidad.

Medios como *El Confidencial* se han volcado con el caso. Y no solo han publicado las novedades de la investigación, sino que también han realizado diferentes búsquedas con el fin de aportar más de lo que publican otros. Hemos podido ver como sus artículos han variado la temática constantemente, han contextualizado como requería en cada ocasión y han tratado de explicar cada detalle del caso de manera que el lector lo pudiese comprender. Con *El País* también hemos visto una dinámica parecida, en la cual se ha dado suma importancia al caso y al hecho de que sean los periodistas de su propia redacción, en gran medida, los que se ocupen de elaborar los artículos.

No podemos decir lo mismo de otros medios analizados, en los cuales gran parte de las publicaciones proceden de agencias de noticias. Son artículos que apenas se modifican, no tienen ningún valor añadido y el peso del periodista o medio de comunicación es prácticamente nulo. Todo ello hace pensar que lo fundamental para ellos es que en su página web aparezcan las palabras “Shakira” y “delito fiscal”, con tal de recibir el mayor número de visitas posible y equipararse a los medios con los que comparten actualidad. No se han preocupado en explicar la raíz del caso, ni argumentar las posturas de Fiscalía y acusada, o hacer un seguimiento complementario, etc. Han primado la cantidad ante la calidad. Priorizan el “click”, la visita, el número, y en último lugar el ingreso que producirá, ante el rigor periodístico.

Esto es solo un ejemplo y no parece tener demasiada importancia, pero si lo extrapolamos a las distintas áreas se convierte en un periodismo pasivo a la orden del poder, cuando debería ser quien lo vigilase de cerca. Y aquí volvemos a repartir culpas. Obviamente, una es de los periodistas y medios que toman la profesión de esta manera, pero también la sociedad debe exigir otro tipo de periodismo, más transparente, veraz y objetivo.

También hemos podido comprobar que no existen, por lo general, periodistas especializados en tribunales o periodismo tributario como tal. Al contrario que existe en secciones como deportes, cultura o economía, los casos sobre fraude fiscal y tributación son cubiertos por multitud de periodistas, que no suelen disponer de los conocimientos necesarios para redactar con garantías las noticias. Y eso lo hemos visto reflejado en el

lenguaje utilizado por la mayoría de ellos. Cometan errores de bulto como no atribuir la presunción de inocencia a una imputada, sin saber los riesgos que ello puede conllevar.

También hemos podido comprobar cómo, en muchos casos, se ha mezclado la vida privada de Shakira con la investigación llevada a cabo por Hacienda. El “Caso Shakira” lo han utilizado como excusa para indagar en lo más íntimo de la persona. El periodismo ha entrado en una espiral de sensacionalismo de la que es complicado salir. El morbo, el escándalo, la gresca y el cotilleo son buscados por los usuarios día tras día. Tiene mucha más relevancia el cambio de look de Cristiano Ronaldo que una nueva medida en materia económica tomada por el nuevo gobierno, por ejemplo. Y esto es algo que está muy presente en numerosos medios, y en parte es porque así lo demanda la sociedad. Buscan en los medios de comunicación puro entretenimiento. No es justo generalizar, pero está pasando mucho más de lo que debería.

Tras estas reflexiones podemos concluir que ciertos hábitos que vemos hoy en día en los medios de comunicación están totalmente relacionados con el momento que atraviesa la sociedad. Buscan evadirse de los problemas de sus vidas cotidianas, de ese estado de indignación y lo encuentran en un periodismo de entretenimiento. Los medios se están especializando en esa materia, y están dejando de lado otras mucho más interesantes y que de verdad aportarían conocimientos y sentido crítico a las personas. En la mano de cada uno de los actores involucrados en esta cuestión está en darle la vuelta a la situación. Se necesitan el uno al otro. Solo de esta manera se podrá conseguir un periodismo que esté a la altura de las circunstancias.

5. Bibliografía

-España. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Boletín Oficial del Estado, 18 de diciembre de 2003, núm. 302. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-23186-consolidado.pdf>

-Aliaga Agullo, E., Bayona Giménez J.J., y Cencerrado Millán, E. (2002). El sistema impositivo. Alicante. Librería Compas.

-Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 31.

-Sérvulo González, J. (2018). España se encamina hacia la mayor recaudación fiscal de su historia. Madrid. Recuperado el 12 de Abril de 2020.

https://elpais.com/economia/2018/10/14/actualidad/1539528251_361658.html

-España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, de 24 de noviembre de 1995, núm. 281.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>

-Real Academia Española (2020). *Definiciones*.

-Intermon Oxfam (2016). Guerras fiscales: la carrera a la baja en la fiscalidad empresarial.

<https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/documentos/files/Informe%20Guerras%20Fiscales%20-%20Resumen%20Espa%C3%B1ol.pdf>

-E.C. (2017). Oxfam Intermón alerta: la inversión española en paraísos fiscales se cuadruplicó en 2016. *El Confidencial*. Recuperado el 20 de Abril de 2020.

https://www.elconfidencial.com/economia/2017-11-05/paraisos-fiscales-inversion-informe-oxfam-intermon_1472502/

-Bermejo, I. (2020). ¿Qué son los paraísos fiscales y por qué son tan atractivos? Madrid. *La Razón*. Recuperado el 22 de Abril de 2020.

<https://www.larazon.es/economia/20200709/k66zpin2jfh3hb52o6f633w33y.html>

-Bustillo Guzmán J. (2020). Paraísos fiscales: la delgada línea entre la legalidad y la ilegalidad. *El País*. Recuperado el 20 de Abril de 2020.

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/02/12/legal/1581519351_140376.html

-Blanco, N. (2018). ¿Cómo funciona un paraíso fiscal? Revista Forbes. Recuperado el 21 de Abril de 2020. <https://forbes.es/empresas/10095/como-funciona-un-paraiso-fiscal/>

-Estévez Torreblanca, M. (2019). El FMI avisa de que el 40% de la inversión internacional de las multinacionales solo busca la elusión fiscal. *Eldiario.es*.

Recuperado el 19 de Abril de 2020. https://www.eldiario.es/economia/fmi-inversion-internacional-multinacionales-fantasma_1_1472325.html

-Torslov, T., Wier, L. y Zucman, G. (2018). The Missing Profits of Nations “Las ganancias perdidas de las naciones”. Cambridge.

<https://www.nber.org/papers/w24701.pdf>

-Martínez E. (2018). La factura del fraude fiscal en España asciende a más de 26.000 millones. *Gestha*. Recuperado el 28 de Abril de 2020.

<http://www.gestha.es/index.php?seccion=actualidad&num=566>

- Sardá J., en colaboración con Gestha. (2014) La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis. Madrid. http://www.gestha.es/archivos/actualidad/2014/2014-01-29_INFORME_LaEconomiaSumergidaPasaFactura.pdf
- Europa Press. (2020). El 40% de españoles cree que se paga mucho en impuestos y casi el 90% que hay bastante o mucho fraude fiscal. Madrid. Europa Press. Recuperado el 2 de Agosto de 2020. <https://www.europapress.es/economia/fiscal-00347/noticia-40-espanoles-creo-paga-mucho-impuestos-casi-90-hay-bastante-mucho-fraude-fiscal-20200727134610.html>
- Pérez, B. (2019). “Hemos perdido la capacidad de saber la aportación fiscal de las grandes rentas”. *La Información*. <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/impuestos-pobreza-jesus-gascon-espana-ha-perdido-la-capacidad-de-conocer-los-impuestos-que-pagan-las-grandes-fortunas/6346667/>
- 50Minutos.es. (2017). El caso Watergate: El escándalo que provocó la caída de Nixon. Reino Unido. *Revaluation Books*.
- García Rey, M. y Escudero, J. (2019). Aniversario de los papeles de Panamá: 244 investigados y 140 millones recaudados. *El Confidencial*. Recuperado el 10 de Mayo de 2020. https://www.elconfidencial.com/espana/2019-04-03/papeles-panama-aeat-espana-fraude-fiscal_1918522/
- Méndez, R. (2019). 300 millones al fisco, dos fugados y nadie en la cárcel: la lista Falciani una década después. *El Confidencial*. Recuperada el 12 de Mayo de 2020. https://www.elconfidencial.com/espana/2019-07-17/herve-falciani-hacienda-constitucional-balance_2129131/
- Escudero, J. (2016). Los filtradores de LuxLeaks se enfrentan a la cárcel, otros denunciantes viven en el exilio. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/economia/papeles-panama/2016-04-29/juicio-luxleaks-whistleblowers-denunciantes-papeles-panama-papers_1191898/
- Casos-Aislados.com (2020). <https://www.casos-aislados.com/>
- elconfidencial.com (2020). Todas las noticias relacionadas con el Caso Shakira. <https://www.elconfidencial.com/>

-*elpais.com* (2020). Todas las noticias relacionadas con el Caso Shakira.
<https://elpais.com/>

-*eldiario.es* (2020). Todas las noticias relacionadas con el Caso Shakira.
<https://www.eldiario.es/>

-*larazon.com* (2020). Todas las noticias relacionadas con el Caso Shakira.
<https://www.larazon.es/>

-*abc.com* (2020). Todas las noticias relacionadas con el Caso Shakira.
<https://www.abc.es/>

-*okdiario.com* (2020). Todas las noticias relacionadas con el Caso Shakira.
<https://okdiario.com/>



6. Anexos

6.1 Entrevista a @Esparroquí

Pregunta: Actualmente la página web Casos Aislados alberga 587 casos de corrupción en España. ¿Por qué crees que es tan elevado ese número?

Respuesta: La corrupción viene de costumbre históricas algo lejanas y otras solo de hace unos 80 años. No me refiero a la sociedad en su conjunto, sino a una pequeña y poderosa parte de la sociedad. En España se ha acomodado una “clase” política, empresarial y, a pequeña escala, “social”, que ha gozado de total impunidad simplemente por sus apellidos o amistades. A esto hay que añadir que la sociedad española permaneció indiferente ante estos casos hasta la crisis de 2008 y después con el 15M. Fue cuando la sociedad empezó a interesarse por estos temas, informarse y hartarse. Además de los factores sociales e históricos, hay que añadir los factores legales. Hay una capa corrupta que ha institucionalizado la corrupción e incluso podemos decir que la legalizó con leyes a medida y con una justicia más de lo mismo. Cuando el Estado utiliza la inviolabilidad para justificar la impunidad nos está dando el mejor ejemplo de lo dicho anteriormente.

P: ¿Crees que se habla mucho de la corrupción en España?

R: Se habla mucho pero se hace poco. Los medios de comunicación hablan de un mismo caso según le interesa, la ciudadanía habla mucho pero acaba votando a corruptos y los políticos solo hablan de ella desde el “tú más” para eludir el fondo de la cuestión.

P: ¿Los medios de comunicación hablan con total libertad en este apartado?

R: Lamentablemente muy pocos. La mayoría de ellos cuando hablan de la corrupción es para quitarle hierro al asunto. Eso en el mejor de los casos, porque en otros ni siquiera hablan de ella y por eso podemos decir que estamos ante unos Medios de Encubrimiento. Un medio creado y financiado por corruptos tiene un papel claro y que todos conocemos.

P: ¿Qué papel deberían adoptar medios y periodistas ante los casos de corrupción?

R: Decir la verdad, contar la realidad caiga quien caiga y no tomar a la ciudadanía por menores de edad. Un periodista, como trabajador, no lo tiene fácil en un medio apoyado por corruptos, pero es su trabajo. Un médico tampoco lo tendría fácil en una clínica que no respeta a los pacientes y del mismo modo le pediríamos cuidarnos como debe. Los dos deben respetar al ciudadano y hacer su trabajo. Cuando no lo hacen se convierten en cómplices directos. Es duro, pero no queda otra.

P: Hemos visto en muchos casos que las filtraciones de medios y periodistas han servido para destapar grandes casos de corrupción en la historia. ¿Crees que es la gran posibilidad para frenarlos?

R: Los corruptos tienen el poder, pero la inteligencia colectiva tiene mucho más poder. El problema es que la gente no se da cuenta del poder que tiene y a menudo no sabe utilizarlo. Tampoco entiende que el poder del corrupto es ficticio y muy vulnerable. Por menos casos de corrupción que los que arrastramos, otros pueblos plantaron cara a sus gobernantes y cambiaron cosas. Casos Aislados nació con esta idea: ponerla cara y peso al lobo para que entendamos bien lo que pasa y tengamos una imagen panorámica de la situación. Si no podrían seguir hablando de “casos aislados” hasta el infinito. Ahora ya no utilizan ese término. Quizá algo hemos aportado a este punto.

P: ¿En España existen periodistas especializados en corrupción?

R: El periodismo es otro sector muy afectado por la corrupción (intereses laborales y económicos). Sin duda, existen periodistas que lo dan todo, pero el sector se ha parasitado por “sicarios mediáticos” que pasan gran parte del día en las redacciones y televisiones envenenando a la población. Al periodismo también le toca limpiarse y señalar a los parásitos sin miedo. Los periodistas pueden –y deben– organizarse para denunciar la corrupción. E insisto, caiga quien caiga.

Desde Casos Aislados hemos hecho llamamiento a periodistas y medios bien reconocidos para echar una mano y participar en este proyecto, pero lamentablemente pasados varios años seguimos sin tener ningún apoyo mediático.

P: Hablando de Casos Aislados, ¿cuándo y cómo surgió la idea?

R: La indignación que nos provocan los políticos y los medios hablando de “casos aislados” hizo que una noche de verano surgiera la idea de “vamos a ver cómo de aislados son los casos... ¡y pam! Llegó el susto. Ahora si buscas en Google “corrupción

en España”, estamos segundos después de Wikipedia. Nos utilizan como referencia muchos ciudadanos, los medios no tanto..

P: ¿Cuál fue el objetivo desde el primero momento?

R: ¡Que esto acabe ya! Nos han robado por encima de nuestras posibilidades, pagamos impuestos, no robamos a nadie y todo ¿para qué? ¿Para tener servicios cada vez con menos calidad? ¿Para tener instituciones cada vez más balcanizadas? ¿Para ver cómo nos insultan cada día delante de los micrófonos sin que podamos gritar ¡basta!?

No tengo aspiraciones políticas. De hecho, me han ofrecido oportunidades pero no me interesa la política. No tenemos apoyos políticos. Solo queremos (porque ya no estoy solo en esto) que dejen de robarnos y que se haga justicia.

P: ¿Qué acogida ha tenido le web entre la ciudadanía?

R: Sinceramente, la gente consulta la web bastante y más de lo que estaba previsto. Lo gracioso es que cada uno la utiliza para sus propios intereses. Por ejemplo, un votante del PP entra para compartir un caso relacionado con el PSOE y viceversa. Todos buscan algún caso de Podemos pero no lo encuentran y se quejan. De momento, este partido no tiene ningún caso de corrupción judicializado, más allá de los dos concejales de Más Madrid que sí aparecen en la web. A nosotros nos da lo mismo lo que coja cada uno, mientras informe que es lo importante.

P: ¿Recibes ayuda de alguien o es todo iniciativa y trabajo propio?

R: Económica ninguna, legal mucha. Tenemos un apartado de aportaciones para cubrir los gastos de la web y que en muchas ocasiones se pagan de la cuenta propia. Pero nos conformamos con esto porque no aspiramos a otra cosa. Hay abogados que nos echan una mano y responden a nuestras dudas de forma voluntaria y esto es de agradecer.

P: ¿Has recibido algún tipo de presión o amenazas por tu trabajo?

R: Esto es un clásico. Por Twitter, por email...pero no nos asustan. Guardamos el anonimato porque queremos que este proyecto siga por mucho tiempo, creemos que es necesario. Hemos recibido hasta amenazas de abogados que se esconden detrás de la Ley de Protección de Datos para retirar a sus clientes de la web. Pero de eso nada, lo que publicamos en la web ya es de dominio público, y tampoco compartimos datos personales (dirección, teléfono...). La propia RGPD estipula en su artículo 17.3 que la

ley no se aplica cuando es necesario ejercer el derecho de expresión y de información. Pero ellos lo intentan, nosotros solo retiramos cuando la persona ha sido absuelta o el caso archivado.

P: ¿Crees que hacen falta más iniciativas como la tuya para dar visión a este problema?

R: ¡Y tanto! La gente tiene derecho –constitucional- a estar informada, a recibir las cosas en crudo para sacar sus propias conclusiones. La gente no necesita a terceros interesados para decirle cómo tiene que pensar y qué conclusiones debe sacar. Por otro lado, también cabe insistir que por muchas iniciativas que pueda hacer, si no hay coordinación, si cada uno quiere parece más “luchador” defendiendo su iniciativa...no iremos a ninguna parte.

6.2 Tablas sobre las publicaciones de los distintos medios de comunicación

1. EL CONFIDENCIAL

Nº	FECHA	TITULAR
1	07/12/2018	Fiscalía se querellará contra Shakira por un fraude de 14,5 millones
2	08/12/2018	Shakira se apoya en Piqué en su momento más delicado
3	11/12/2018	En venta la isla de Bahamas por la que Hacienda acusa a Shakira de fraude
4	13/12/2018	Gerard Piqué y Shakira, dos fortunas disparadas en sentido contrario
5	14/12/2018	La Fiscalía se querella contra Shakira por delito fiscal y le exige una fianza de 19 millones
6	14/12/2018	Shakira responde a la querrela de la Fiscalía: “He pagado hasta el último euro”
7	16/12/2018	Shakira pasa al ataque contra la Fiscalía: filtraciones y menoscabo de reputación
8	25/02/2019	El juez cita a Shakira a declarar como investigada por seis delitos contra Hacienda
9	26/02/2019	Shakira rebaja el tono y dice que colaborará con todo lo que la Justicia le pida
10	27/02/2019	Shakira usó el método Amazon para evadir impuestos en Luxemburgo gracias a Juncker
11	05/03/2019	Dispositivo especial en los Juzgados de Esplugues para el paseíllo de Shakira
12	03/06/2019	La jueza cita a declarar como investigada a Shakira por delito fiscal el próximo jueves
13	06/06/2019	Calles cortadas, vallas y máxima seguridad para la declaración de Shakira por fraude
14	06/06/2019	Una doble, una espantada y un comunicado: así hemos vivido el juicio de Shakira

15	07/06/2019	Shakira dice que colabora con la justicia, pero desoye a la jueza y solo responde a su abogado
16	08/06/2019	Shakira no teme al fisco: su multimillonaria fortuna, en cifras
17	20/06/2019	Gerard Piqué y Shakira: vacaciones tras la tempestad en un lugar desconocido
18	10/08/2019	Shakira y su encierro tras la declaración judicial: nuevos proyectos y visitas familiares
19	31/01/2020	Shakira: estrella en la Super Bowl mientras Hacienda ratifica que defraudó 14,5 millones

2. EL PAIS

Nº	FECHA	TITULAR
1	22/01/2018	Hacienda denuncia a Shakira ante la Fiscalía por presunto delito fiscal
2	23/01/2018	Shakira dijo a Hacienda que residía en Bahamas cuando estaba en España
3	27/02/2018	Shakira paga más de 20 millones de euros a Hacienda tras la denuncia por delito fiscal
4	09/03/2018	Shakira defraudó más de 10 millones a Hacienda en tres años
5	07/12/2018	Shakira afrontará una causa penal por defraudar 14,5 millones a Hacienda
6	14/12/2018	La Fiscalía acusa a Shakira de usar empresas en paraísos fiscales para defraudar a Hacienda
7	28/12/2018	Shakira olvida sus problemas con Hacienda y se va de vacaciones en familia
8	26/02/2019	Shakira declarará ante el juez por fraude fiscal en junio
9	03/03/2019	Las horas más bajas de Shakira
10	03/06/2019	Shakira declara el jueves por un fraude de 14,5 millones
11	06/06/2019	Shakira alquila un parking en los juzgados para evitar las cámaras
12	07/06/2019	Shakira alega ante la jueza que no residió en España: "Era una nómada"
13	30/01/2020	Peritos de Hacienda ratifican ante el juez que Shakira defraudó 14,5 millones

3. EL DIARIO.ES

Nº	FECHA	TITULAR
1	24/05/2018	La Fiscalía prorroga la investigación a Shakira por un fraude a Hacienda
2	07/12/2018	Shakira se enfrenta a una causa penal por un presunto fraude a Hacienda de 14,5 millones
3	07/12/2018	La Fiscalía se querrellará contra Shakira por un fraude millonario a Hacienda

4	14/12/2018	La Fiscalía se querrela contra Shakira por un presunto fraude contra la Hacienda Pública de 14,5 millones
5	14/12/2018	La Fiscalía se querrela contra Shakira por seis delitos contra Hacienda
6	14/12/2018	Shakira, el último caso de famosos con problemas fiscales
7	25/02/2019	Shakira declarará ante el juez el próximo 12 de junio acusada de defraudar a Hacienda
8	25/02/2019	El juez cita a Shakira como investigada por seis delitos contra Hacienda
9	06/06/2019	Shakira burla la orden de la jueza de entrar a declarar como imputada por fraude por la puerta del juzgado
10	06/06/2019	Shakira alega que comenzó a vivir en España en 2015 y que no debe nada a Hacienda
11	19/06/2020	La jueza avanza en la investigación contra Shakira por defraudar a Hacienda y cita como imputado a su asesor fiscal
12	30/01/2020	Peritos de Hacienda ratifican ante el juez que Shakira defraudó 14,5 millones

4. ABC

Nº	FECHA	TITULAR
1	11/12/2018	En venta la isla de Bahamas por la que Hacienda acusa a Shakira de tres delitos fiscales
2	12/12/2018	La Fiscalía desmiente que se vaya a querellar contra Shakira
3	14/12/2018	Shakira mandaba su dinero “de gira” por paraísos fiscales
4	15/12/2018	Shakira, del paraíso (fiscal) a los juzgados
5	26/02/2019	Shakira declarará en junio como investigada por seis delitos contra Hacienda
6	04/03/2019	La popularidad de Shakira cae en picado
7	28/03/2019	Todos los frentes judiciales que le esperan a Shakira
8	03/06/2019	Shakira declarará este jueves por fraude fiscal
9	05/06/2019	Shakira, citada este jueves por la justicia para declarar por un presunto fraude fiscal millonario
10	06/06/2019	Shakira regatea en el juzgado para tratar de salvar su imagen

5. LA RAZÓN

Nº	FECHA	TITULAR
1	21/01/2018	La Fiscalía podría pedir dos años de cárcel para Shakira
2	27/02/2018	Shakira paga 20 millones a la Agencia Tributaria
3	07/12/2018	La Fiscalía se querrellará contra Shakira por un fraude millonario a Hacienda
4	11/12/2018	Shakira, en el centro de la polémica: sus problemas con Hacienda

5	14/12/2018	Shakira, acusada de fraude millonario y abandonada por las marcas
6	25/02/2019	El juez cita a Shakira como investigada por seis delitos contra Hacienda
7	06/06/2019	Shakira alega ante la jueza que no vivió en España hasta 2015
8	06/06/2019	Shakira: ¿27 millones para evitar la cárcel?
9	20/09/2019	El asesor fiscal de Shakira alega que creía que vivía en Bahamas

6. OK DIARIO

Nº	FECHA	TITULAR
1	21/01/2018	Shakira, denunciada por presunto fraude fiscal
2	24/01/2018	Shakira, acorralada: las claves que demostrarían que vive en España desde 2010
3	07/12/2018	Shakira se enfrenta a una multa de 14 millones de euros
4	18/03/2019	Shakira y el posible plan que llevaría a cabo para salir de España por sus problemas con Hacienda
5	06/06/2019	Shakira se esconde y desobedece al juez el día de su declaración
6	07/06/2019	Shakira rompe su silencio tras su polémico juicio por un presunto fraude a Hacienda
7	26/10/2019	Shakira, al frente de dos empresas tras la polémica con Hacienda
8	31/01/2020	Hacienda le da el peor regalo de cumpleaños a Shakira
9	31/01/2020	Hacienda pone a Shakira contras las cuerdas a horas de su gran día